

SOLICITUD Y ACUERDOS DEL CLIENTE

Abril 23 2013

Código de Oficina	Número de Cuenta

“Las aplicaciones fueron traducidas al Español para la conveniencia del cliente. Como tal, por favor tome en cuenta que los documentos traducidos son no-vinculantes. En el caso de cualquier disputa con respecto al documento, la versión en inglés prevalecerá. Favor de estar consciente que usted debe completar y firmar la versión en Inglés de la aplicación”

Straits Financial LLC

INSTRUCCIONES

Instrucciones para la Apertura de una Cuenta con Straits Financial LLC

1. Leer y firmar la Declaración de Riesgos para Futuros y Opciones.
2. Leer y firmar la documentación requerida en la SECCIÓN 1. Proporcionar toda la documentación de apoyo requerida por el tipo de cuenta.
3. Donde sea requerido, leer y firmar uno o más documentos de la SECCIÓN 2.
4. Leer y firmar el formato de impuestos correspondiente de la SECCIÓN 3.
5. Guardar y conservar su copia de la Declaración de Reconocimiento de Riesgo y la Póliza de Privacidad de Straits Financial LLC. Esta está en la SECCIÓN 4.

Todas las preguntas en la compleción de documentos deben ser dirigidas a su Ejecutivo de Cuenta de Straits Financial LLC y/o a Cuentas Nuevas de Strait.

LEER Y FIRMAR

Declaración de Reconocimiento de Riesgo para Futuros y Opciones Página 1-2

SECCIÓN 1 - Completar todos los formularios Completar si aplica o es requerido por Straits Financial LLC

Solicitud de Cuenta- Individual, Conjunta con o sin derecho de supervivencia, Propiedad única.	Página 3-4
Solicitud de Cuenta- Sociedad General, Sociedad Limitada, Fideicomiso Personal, Plan individual de jubilación, Plan Keogh,	Página 5-6
Solicitud de Cuenta: Compañía de responsabilidad corporativa y limitada	Página 7
Acuerdos del Cliente	Página 8-12
Contratación Electrónica y Contrato de Sistema de Enrutamiento	Página 13
Consentimiento para Comercio de Futuros	Página 13

Documentos de Apoyo Requeridos por el Tipo de Cuenta

1. La Sociedad General podrá proveer sus propios contratos o firmar el documento de Straits Financial LLC. Todos los demás tipos de Solicitantes (Fideicomiso para el Retiro o de Reparto de Utilidades o Plan de Acuerdo con el Cliente.) deberán proveer sus propios contratos junto con los contratos de cuenta de Straits.
2. Estados financieros auditados más recientes.
3. De acuerdo con las regulaciones y reglas Federales y de la Industria de Estados Unidos, al abrir una cuenta con Straits Financial LLC todos los comerciantes y los solicitantes firmantes no estadounidenses deben proporcionar una de las siguientes formas de identificación:
Una copia de su Pasaporte, Licencia de conducir o Credencial de identificación emitida por el gobierno. Si la credencial de identificación no proporciona una dirección, entonces proporcionar una copia de un recibo de servicios públicos reciente o la parte superior de su estado de cuenta financiero o de tarjeta de cuenta para confirmar su dirección. De acuerdo con las reglas y regulaciones Federales de los Estados Unidos y de la industria por favor proporcione una de las siguientes formas de identificación cuando realice la apertura de una cuenta con Straits Financial LLC:

Personas de los Estados Unidos: Una copia de su Pasaporte, Licencia de conducir, o Credencial de Identificación emitida por el Estado.

Personas que no son de los Estados Unidos: Una copia de su Pasaporte, Licencia de conducir, o Credencial de Identificación emitida por el Gobierno

SECCIÓN 2 - Completar si aplica o es requerido por Straits Financial LLC

Contrato de Cobertura	Página 14
Autorización de Corredor Introdutor	Página 14
Autorización de Cuenta Administrada / Poder Notarial (Sección A)	Página 15
Autorización para Remitir Fondos (Sección B)	Página 15
Declaración de Controlador de Cuenta Administrada (Sección C)	Página 16
Acuse de recibo del cliente (Sección D)	Página 16
Autorización de Sociedad	Página 17
Garantía Personal	Página 18
Certificado Corporativo de Resolución*	Página 19
Resolución de Compañía de Responsabilidad Limitada**	Página 20
Peticion de transferencia de cuenta	Página 21
Autorización de Cuenta Relacionada	Página 21
Notificación a Corredores Extranjeros y Comerciantes Extranjeros	Página 22

*Solicitantes Corporativos deben también proporcionar sus propios Artículos de Incorporación y/u otros documentos de conformación.

**Solicitantes LLC deben también proporcionar sus propios Artículos del Acuerdo de Organización y Operación

SECCIÓN 3 - Completar si aplica o es requerido por Straits Financial LLC

Certificados del Fisco

Para Solicitantes que no son de los Estados Unidos: firmar una de las siguientes

- Forma del IRS W-8BEN Página 23

Para Solicitantes de Estados Unidos

- Forma de IRS W-9: Cada solicitante de los Estados Unidos debe completar la forma del IRS certificación W -9. Página 24

Ver www.irs.gov para detalles e instrucciones para llenar los siguientes formularios si aplican a usted.

-Formulario del IRS W-8ECI: Certificado de Personas Extranjeras que reclaman que el ingreso es efectivamente relacionado con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos

-Formulario del IRS W-8EXP: Certificado de Gobierno Extranjero u otra Organización Extranjera exentos de impuestos de Estados Unidos

-Formulario del IRS W-8IMY: Certificado de Intermediario Extranjero, Entidad de Flujo Continuo, o ciertas sucursales de Estados Unidos para retención de impuestos.

Todos los Solicitantes que no son de los Estados Unidos deben también firmar en la Sección 2 la Notificación de Corredores Extranjeros y Comerciantes Extranjeros

SECCIÓN 4 - Completar si aplica o es requerido por Straits Financial LLC

Guardar y conservar

Declaración de Reconocimiento de Riesgo de Futuros y Opciones Página 29

Póliza de Privacidad de Straits Financial LLC Página 31

FINANCIANDO SU CUENTA

Cheques: Hacer todos los cheques a nombre de Straits Financial LLC.

Transferencia de Cuenta: Si va a transferir su cuenta desde otra firma a Straits Financial LLC, por favor lea y firme el Formulario de Transferencia y Petición de Cuenta en la página

Giro: Contacte a su Ejecutivo de Cuenta o Servicio a Cliente al +1 312.981.8701 o info@straitfinancial.com para instrucciones actuales en giros. Straits Financial LLC no acepta Giros bancarios o cheques o transferencia de terceras personas.

Todos los fondos depositados en tu cuenta de Straits Financial LLC deben ser de la cuenta del dueño citado en los documentos de la cuenta.

Una vez que haya completado los formularios de la cuenta, podrá regresar el cuadernillo completo a:

Straits Financial LLC
One Financial Place, Suite 3990
Chicago, IL 60605, USA
vía fax al +1 312.461.1003

O

Straits Financial LLC también puede aceptar una copia de la aplicación escaneada o impresa vía:
Email a accounts@straitfinancial.com o

STRAITS FINANCIAL LLC

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE RIESGOS PARA FUTUROS Y OPCIONES

ESTA BREVE DECLARACION NO REVELA TODOS LOS RIESGOS Y OTROS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE FUTUROS Y OPCIONES. EN FUNCIÓN DE LOS RIESGOS, USTED SOLO DEBE EMPRENDER DICHAS TRANSACCIONES SI USTED COMPRENDE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS (Y LAS RELACIONES CONTRACTUALES) EN LAS CUALES USTED SE ESTA INVOLUCRANDO Y EL GRADO DE SU EXPOSICION AL RIESGO. LAS TRANSACCIONES DE FUTUROS Y OPCIONES NO SON ADECUADAS PARA MUCHOS MIEMBROS DEL PÚBLICO. USTED DEBE CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE SI EL COMERCIO ES O NO APROPIADO PARA USTED EN LUZ DE SUS EXPERIENCIA, OBJETIVOS, RECURSOS FINANCIEROS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

FUTUROS

1. EFECTO DE "APALANCAMIENTO" O "ENGRANAJE"

LAS TRANSACCIONES EN FUTUROS IMPLICAN UN ALTO NIVEL DE RIESGO. EL IMPORTE DEL MARGEN INICIAL ES PEQUEÑO RELATIVO AL VALOR DEL CONTRATO DE FUTUROS YA QUE LAS TRANSACCIONES SON "APALANCADAS" O "ENGRANADAS". UN MOVIMIENTO RELATIVAMENTE PEQUEÑO DEL MERCADO TENDRA UN IMPACTO PROPORCIONALMENTE MAYOR EN LOS FONDOS QUE USTED HA DEPOSITADO O QUE TENDRA QUE DEPOSITAR: ESTO PODRA RESULTAR A FAVOR O EN CONTRA SUYA. PODRÁ SUFRIR LA PERDIDA TOTAL DE LOS FONDOS DEL MARGEN INICIAL Y OTROS FONDOS ADICIONALES DEPOSITADOS CON LA FIRMA PARA MANTENER SU POSICION. SI EL MERCADO VARIA EN CONTRA DE SU POSICION O SI LOS NIVELES DE MARGEN AUMENTAN, ES POSIBLE QUE SE VEA EN LA NECESIDAD DE DEPOSITAR FONDOS SUBSTANCIALES DE MANERA ADICIONAL EN UN CORTO PERIODO DE TIEMPO PARA MANTENER SU POSICION. SI NO CUMPLE CON LA PETICION DE FONDOS ADICIONALES DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, SU POSICION PODRA SER LIQUIDADA EN PERDIDA Y SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER DEFICIT RESULTANTE.

2. PEDIDOS Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

LA REALIZACIÓN DE CIERTOS PEDIDOS (EJEMPLO: PEDIDOS DE "DETENCIÓN DE PÉRDIDA", SI SON PERMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN LOCAL, O PEDIDOS "DETENCIÓN AL LLEGAR A UN LÍMITE") QUE TIENEN COMO OBJETIVO LIMITAR LAS PERDIDAS A DETERMINADOS IMPORTES PUEDEN NO SER EFECTIVAS YA QUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO IMPOSIBILITAN SU EJECUCIÓN. LAS ESTRATEGIAS QUE UTILIZAN COMBINACIONES DE POSICIONES, TAL COMO "EXTENDER" Y "DIVIDIR" PUEDEN SER TAN RIESGOSAS COMO TOMAR MEDIDAS "LARGAS" O "CORTAS".

OPCIONES

3. GRADOS VARIABLES DE RIESGO

LAS TRANSACCIONES DE OPCIONES IMPLICAN UN ALTO NIVEL DE RIESGO. LOS COMPRADORES Y VENDEDORES DE OPCIONES DEBEN FAMILIARIZARSE CON EL TIPO DE OPCION (VENTA O COMPRA) QUE HAN CONTEMPLADO COMERCIAR Y LOS RIESGOS ASOCIADOS CON ESTA. DEBE CALCULAR HASTA DONDE TIENEN QUE AUMENTAR EL VALOR DE LAS OPCIONES PARA QUE SU POSICION SEA REDUITABLE, TOMANDO EN CUENTA LA PRIMA Y TODOS LOS COSTOS DE LA TRANSACCIÓN.

EL COMPRADOR DE OPCIONES PUEDE COMPENSAR O EJERCER LAS OPCIONES O PERMITIR QUE EXPIREN. EJERCER UNA OPCION RESULTA EN UN PAGO EN EFECTIVO O LA ADQUISICION O ENTREGA DE UN INTERES SUBYACENTE POR PARTE DEL COMPRADOR. SI LA OPCION ES EN CUANTO A UN FUTURO, EL COMPRADOR ADQUIRIRA UNA POSICION DE FUTUROS CON LAS RESPONSABILIDADES DE MARGEN ASOCIADAS (VEA LA SECCIÓN DE FUTUROS ARRIBA). SI LAS OPCIONES COMPRADAS EXPIRAN SIN VALOR, SUFRIRA UNA PERDIDA TOTAL DE SU INVERSION QUE CONSISTIRA EN LA PRIMA DE LA OPCION MAS LOS COSTOS DE LA TRANSACCION. SI ESTA CONSIDERANDO COMPRAR OPCIONES POR ENCIMA DEL PRECIO DEL MERCADO, SEA CONSCIENTE QUE LA POSIBILIDAD DE QUE DICHAS OPCIONES SEAN REDUITABLES ES GENERALMENTE REMOTA.

GENERALMENTE LA VENTA (POR SUSCRIPCION O CESIÓN) DE OPCIONES IMPLICA UN RIESGO MAYOR QUE EL COMPRAR OPCIONES. AUNQUE LA

PRIMA RECIBIDA POR EL VENDEDOR ES FIJA, EL VENDEDOR PUEDE SUFRIR

UNA PERDIDA EN GRAN PARTE MAYOR A ESE IMPORTE. EL VENDEDOR SERA RESPONSABLE DE UN MARGEN ADICIONAL PARA MANTENER LA POSICION SI EL MERCADO VARIA DESFAVORABLEMENTE. EL VENDEDOR TAMBIEN ESTARA EXPUESTO AL RIESGO DE QUE EL COMPRADOR EJERZA LA OPCION Y EL VENDEDOR SE VERA OBLIGADO A LIQUIDAR LA OPCION EN EFECTIVO O A OBTENER O ENTREGAR LOS INTERESES SUBYACENTES. SI LA OPCION ES DE UN FUTURO, EL VENDEDOR ADQUIRIRA UNA POSICION DE UN FUTURO CON LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES PARA EL MARGEN (VER SECCIÓN DE FUTUROS ARRIBA). SI LA OPCION ES "CUBIERTA" POR EL VENDEDOR QUE POSEE UNA POSICION CORRESPONDIENTE EN LOS INTERESES SUBYACENTES OR UN FUTURO U OTRA OPCION, EL RIESGO PUEDE SER REDUCIDO. SI LA OPCION NO ES CUBIERTA, EL RIESGO DE PERDIDA PUEDE SER ILIMITADO

CIERTAS BOLSAS EN ALGUNAS JURISDICCIONES PERMITEN EL PAGO DIFERIDO DE LA PRIMA DE LA OPCION, EXPONIENDO AL COMPRADOR A UNA RESPONSABILIDAD POR PAGOS DEL MARGEN QUE NO EXCEDEN EL MONTO DE LA PRIMA. EL COMPRADOR TODAVIA ESTA SUJETO AL RIESGO DE PERDER LA PRIMA Y LOS COSTOS DE LA TRANSACCION. CUANDO LA OPCION ES EJERCIDA O EXPIRA, EL COMPRADOR ES RESPONSABLE DE CUALQUIER PRIMA SIN PAGAR PENDIENTE EN ESE MOMENTO.

RIESGOS ADICIONALES COMUNES PARA FUTUROS Y OPCIONES

4. TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

DEBE PREGUNTAR A LA FIRMA CON LA CUAL TRATA ACERCA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS FUTUROS Y OPCIONES ESPECIFICOS DE LA TRANSACCION Y LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS (LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES PUEDE ESTAR OBLIGADO A ENTREGAR O ACEPTAR LOS INTERESES SUBYACENTES DE UN CONTRATO DE FUTUROS Y CON RESPECTO A LAS OPCIONES, FECHAS DE EXPIRACIÓN Y RESTRICCIONES DE TIEMPO PARA SU EJECUCIÓN). BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS LAS ESPECIFICACIONES DE CONTRATOS PENDIENTES (INCLUYENDO EL PRECIO DE EJECUCIÓN DE UNA OPCION) PODRAN SER MODIFICADAS POR LA CASA DE CAMBIO O LA CAMARA DE COMPENSACIÓN CON EL FIN DE REFLEJAR LOS CAMBIOS EN EL INTERES SUBYACENTE.

5. SUSPENSIÓN O RESTRICCIÓN DE RELACIONES DE TRANSACCIONES Y PRECIOS

LAS CONDICIONES DEL MERCADO (EJEMPLO: FALTA DE LIQUIDEZ) Y/O LA APLICACIÓN DE REGLAS DE CIERTOS MERCADOS (EJEMPLO: LA SUSPENSIÓN DE TRANSACCIONES EN CUALQUIER CONTRATO O MES DE VENCIMIENTO DE CONTRATO DEBIDO A LIMITES DE PRECIO O DISRUPCIONES) PUEDEN AUMENTAR EL RIESGO DE PERDIDA HACIENDO MAS DIFICIL O IMPOSIBLE EFECTUAR TRANSACCIONES O LIQUIDAR/COMPENSAR POSICIONES. SI HA VENDIDO OPCIONES, ESTO PUEDE AUMENTAR EL RIESGO DE PERDIDA.

ADEMÁS, ES POSIBLE QUE NO EXISTAN RELACIONES DE PRECIOS NORMALES ENTRE EL INTERES SUBYACENTE Y EL FUTURO, Y EL INTERES SUBYACENTE Y LA OPCION. ESTO PUEDE OCURRIR CUANDO, POR EJEMPLO, EL CONTRATO DE FUTUROS QUE SUBYACE A LA OPCION ES SUJETO A LIMITES DE PRECIO MIENTRAS QUE LA OPCION NO LO ESTÁ. LA USENCIA DE UN PRECIO DE REFERENCIA SUBYACENTE PUEDE HACER DIFICIL EL DETERMINAR SI UN VALOR ES "JUSTO".

6. DINERO DEPOSITADO Y PROPIEDADES

SE DEBE FAMILIARIZAR CON LAS PROTECCIONES ACORDADAS EN DINERO U OTRAS PROPIEDADES QUE USTED DEPOSITE PARA TRANSACCIONES DOMESTICAS O EN EL EXTRANJERO, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE INSOLVENCIA O BANCAROTA DE UNA FIRMA. EL GRADO EN EL QUE USTED PUEDE RECUPERAR SU DINERO O PROPIEDAD PUEDE SER REGIDO POR LEGISLACIONES ESPECÍFICAS O NORMAS LOCALES. EN ALGUNAS JURISDICCIONES, LA PROPIEDAD QUE HA SIDO IDENTIFICADA ESPECIFICAMENTE COMO SUYA SERÁ PRORRATEADA EN LA MISMA FORMA QUE EL EFECTIVO, CON EL PROPOSITO DE DISTRIBUIRLA EN CASO DE DEFICIT.

7. COMISIONES Y OTROS CARGOS

ANTES DE COMENZAR TRANSACCIONES, DEBE OBTENER UNA EXPLICACION CLARA DE TODAS LAS COMISIONES, CUOTAS, Y OTROS CARGOS DE LOS QUE SERA RESPONSABLE. ESTOS CARGOS AFECTARAN LA GANANCIA NETA (SI LA HAY) O INCREMENTARA SU PERDIDA.

8. TRANSACCIONES EN OTRAS JURISDICCIONES

TRANSACCIONES EN MERCADOS EN OTRAS JURISDICCIONES, INCLUYENDO MERCADOS FORMALMENTE LIGADOS A UN MERCADO DOMESTICO, PUDEN EXPONERLO A RIESGO ADICIONAL. DICHS MERCADOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A REGULACIONES QUE PUEDEN OFRECER A LOS INVERSIONISTAS PROTECCIONES DIFERENTES O INFERIORES. ANTES DE REALIZAR TRANSACCIONES DEBE INDAGAR ACERCA DE NORMAS RELEVANTES A SUS TRANSACCIONES EN PARTICULAR. LA AUTORIDAD REGULADORA LOCAL NO PODRÁ EVITAR LA APLICACIÓN DE NORMAS DE REGULACION DE AUTORIDADES O MERCADOS DE OTRAS JURISDICCIONES DONDE SUS TRANSACCIONES HAN SIDO EFECTUADAS. ANTES DE REALIZAR TRANSACCIONES DEBERA PREGUNTAR A LA FIRMA CON LA QUE TRATA ACERCA DE DETALLES DE LOS TIPOS DE RESARCIMIENTO DISPONIBLES TANTO EN SU JURISDICCION COMO EN OTRAS JURISDICCIONES RELEVANTES.

9. RIESGOS DE CAMBIO DE DIVISAS

LA GANANCIA O PÉRDIDA EN TRANSACCIONES CONTRATOS DENOMINADOS EN DIVISAS EXTRANJERAS (REALIZADOS EN SU JURISDICCION O EN OTRA) SERA AFECTADA POR LA FLUCTUACIÓN EN LAS TASAS DE CAMBIO CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE CONVERTIR LA MONEDA DE DENOMINACION DEL

CONTRATO A OTRA MONEDA.

10. SERVICIOS DE TRANSACCION

LA MAYORIA DE LOS SERVICIOS DE TRANSACCIONES A VIVA VOZ O ELECTRÓNICAS CUENTAN CON SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA EL ENRUTAMIENTO DE ÓRDENES, EJECUCION, COTEJO, REGISTRO, O COMPENSACION DE TRANSACCIONES. ASI COMO TODOS LOS SERVICIOS Y SISTEMAS, SON VULNERABLES A INTERRUMPCIONES TEMPORALES O FRACASO. SU HABILIDAD PARA RECUPERAR CIERTAS PERDIDAS PUEDE ESTAR SUJETA A LIMITES EN RESPONSABILIDADES IMPUESTOS POR EL PROVEDOR DEL SISTEMA, EL MERCADO, LA CAMARA DE COMPENSACION, Y/O LOS MIEMBROS DE LA FIRMA. DICHS LIMITES PUEDEN VARIAR: DEBE PREGUNTAR A LA FIRMA CON QUE USTED TRATA ACERCA DE DETALLES AL RESPECTO.

11. TRANSACCIONES ELECTRONICAS

REALIZAR TRANSACCIONES EN UN SISTEMA ELECTRONICO DE TRANSACCIONES PUDE DIFERIR NO SOLO EN LA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES EN UN MERCADO A VIVA VOZ SINO TAMBIEN DE SU REALIZACIÓN MEDIANTE OTROS SISTEMAS ELECTRONICOS DE TRANSACCIONES. SI LLEVA A CABO TRANSACCIONES EN UN SISTEMA ELECTRONICO DE TRANSACCIONES, ESTARA EXPUESTO A RIESGOS ASOCIADOS CON EL SISTEMA, INCLUYENDO EL FALLO DEL HARDWARE Y SOFTWARE. EL RESULTADO DE CUALQUIER FALLO DE SISTEMA PUDE SER QUE SU ORDEN NO SEA EJECUTADA DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES O NO SE EJECUTE EN LO ABSOLUTO.

12. TRANSACCIONES EXTRABURSÁTILES

EN ALGUNAS JURISDICCIONES, Y SOLO EN CIRCUNSTANCIAS RESTRINGIDAS, LAS FIRMAS TIENEN LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRANSACCIONES EXTRABURSATILES. LA FIRMA CON QUE USTED TRATA PUDE ACTUAR COMO S CONTRAPARTE EN LA TRANSACCION. PUDE SER DIFICIL O IMPOSIBLE LIQUIDAR UNA POSICION EXISTENTE, CALCULAR UN VALOR, DETERMINAR EL PRECIO DE UNA FIRMA, O EVALUAR EL GRADO DE RIESGO. POR ESTAS RAZONES, ESTAS TRANSACCIONES PUDEN INVOLUCRAR MAYORES RIESGOS. LAS TRANSACCIONES EXTRABURSATILES PUDEN ESTAR MENOS REGULADAS O SUJETAS A UN REGIMEN REGULATORIO DISTINTO. ANTES DE REALIZAR DICHS TRANSACCIONES, DEBE FAMILIARIZARSE CON LAS REGLAS APLICABLES Y LOS RIESGOS RELACIONADOS.

Firma 1	
	
Nombre Impreso	
<hr/>	
Cargo (si aplica)	Fecha
<hr/>	<hr/>

Firma 2	
	
Nombre Impreso	
<hr/>	
Cargo (si aplica)	Fecha
<hr/>	<hr/>

PROPIEDAD UNICA, INDIVIDUAL, O CONJUNTA

Representante de Cuenta

Codigo de Oficina

Codigo de Ventas

Todos los campos deben ser completados. Por favor indique N.S. si no aplica a usted

Nombre del Cliente

Nombre de Propietario Unico

Copropietario

Designación de Cuenta Cobertura Especulativa

Si es conjunta

Tenencia Conjunta

Derecho de Supervivencia

Poder Discrecional

CLIENTE

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Fecha de Nacimiento

#NSS/RFC

País de Origen

Estado Civil

Número de dependientes económicos

Teléfono Particular

Teléfono Celular

Soltero

Número de Fax

Correo Electrónico

Ocupación

Casado

Otro

Empresa para la que trabaja

Tipo de Empresa

Domicilio de Trabajo

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Información Financiera Dueño Individual / Propiedad Única

Ingreso Anual

Activos Líquidos

Valor Neto

Referencias

Nombre del Banco

Contactos

Teléfono

Dirección

Experiencia en (Marque todas las apliquen)

Derivados, incluyendo Futuros y Opciones de Futuros

Años Negociado

En que firma(s)

Activo

Cambio de divisas o Productos de Mostrador Valores,

Opciones sobre Acciones o Título de renta fija

COPROPIETARIO

Dirección

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Fecha de Nacimiento

#RFC

País de Origen

Estado Civil

Número de dependientes económicos

Teléfono Particular

Teléfono Celular

Soltero

Número de Fax

Correo electrónico

Ocupación

Casado

Otro

Empresa para la que trabaja

Tipo de Empresa

Dirección de Trabajo

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Informacion Financiera del Dueño Conjunto

Ingreso Anual	Activos Liquidos	Valor Neto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Referencias

Nombre del Banco	Contacto	#Teléfono
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dirección		
<input type="text"/>		

Experiencia Comercial (marque todas las que apliquen)

	<input type="checkbox"/>	Años Negociado	Años Negociado	En que Firma(s)
Derivados, incluyendo Futuros y Opciones de Futuros	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Cambio de divisas o Productos de Mostrador Valores	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>
Valores, Opciones sobre Acciones o Título de renta fija	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>

INFORMACION ADICIONAL

» Alguna otra persona o entidad tiene algun interés financiero en esta cuenta?
Si es, por favor especifique Si No

» El (los) Solicitante(s) controla el manejo de alguna otra cuenta de Straits Financial?
account? Si así es, por favor enliste los Nombres y Números de cuenta: Si No

» El Solicitante es regulado por algun Regulador Financiero, de Gobierno, o de otro
tipo? Si así es, por favor especifique: Si No

» El Solicitante es actualmente Miembro de alguna Bolsa? Si así es, enliste la(s)
bolsa(s) y tipo(s) de membresia: Si No

» La cuenta será Negociada o Manejada por alguien más con un Poder Notarial? Si así es, por
favor enliste el Poder Notarial y complete los documetos POA adjuntos Si No

» El solicitante tiene o ha tenido asuntos de litigio, arbitraje, disputa de cuentas, saldos sin pagar, o asuntos no resueltos
con corredores de futuros o valores o negociador de divisas ? Si No

Si así es, por favor proporcione los detalles en un documento adjunto.

MODO DE ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA MENSUALES DE LAS TRANSACCIONES

A menos que usted específicamente elija una copia impresa de los estados de cuenta, todos los edos. de cuenta mensuales y de transacciones y cualquier correspondencia de Straits sera enviada a la cuenta correo electrónico registrada en esta aplicación. Usted puede anular en cualquier momento su consentimiento para recibir estados de cuenta electronicamente. Se aplicara un cargo por el procesamiento de copias impresas o transmisiones por fax.

Porfavor elija uno: Electrónico Copia Impresa/Fax

Enviar copia del estado de cuenta a: Nombre Relación con el Solicitante Correo Electrónico

Dirección Ciudad

Estado Código Postal País

FAVOR DE LEER Y FIRMAR ABAJO

TODOS LOS TITULARES DE LA CUENTA DEBEN FIRMAR

Firma 1



Nombre Impreso

Cargo (si aplica) Fecha

Firma 2



Nombre Impreso

Cargo (si aplica) Fecha

SOCIEDADES GENERALES O LIMITADAS, FIDEICOMISO PERSONAL, IRA, PLAN KEOGH, PENSION O FIDEICOMISO O PLAN DE PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Todos los campos deben ser completados. Por favor, indique N.A. si no aplica.

Representante de Cuenta	
Código de Oficina	Código de Ventas

Tipo de Cuenta (elija una)

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Sociedad General | <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada | <input type="checkbox"/> Plan Keogh o IRA |
| <input type="checkbox"/> Fideicomiso Personal | <input type="checkbox"/> Fideicomiso/Plan de Pensión | <input type="checkbox"/> Fideicomiso de Participación de Utilidades |

Designación de Cuenta (elija todas la que aplican)

- | | | |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Cobertura | <input type="checkbox"/> Especulación | <input type="checkbox"/> Poder Discrecional |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|

Nombre del Cliente

Tipo de Negocio

#RFC

Dirección de la Oficina Principal

Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Página de Internet

Dirección de envío si es diferente a la dirección de la oficina principal

Calle

Ciudad

Estado

Código Postal

País

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Página de Internet

Información Financiera (por favor presentar estados financieros auditados actuales)

Ingreso Anual

Activos Líquidos

Valor Neto

Referencias

Nombre del Banco

Contacto

Teléfono

Dirección

Experiencia Comercial (marque todas las que apliquen)

Derivatives, including Futures and Options on Futures

Años Negociado

En que Firma(s)

Cambio de divisas o Productos de Mostrador Valores

Valores, Opciones sobre Acciones o Título de renta fija

Nombre(s) de cada Miembro General, Fiduciario, o Persona designada autorizada para actuar en nombre del Solicitante:

1. Nombre

Cargo

2. Nombre

Cargo

3. Nombre

Cargo

INFORMACIÓN ADICIONAL

- » Alguna otra persona (además del anotado como Corpropietario) tienen interés financiero en esta cuenta? Si así es, por favor especifique: Si No

- » El (los) Solicitante(s) controla el manejo de alguna otra cuenta de Straits Financial? Si así es, por favor enliste los Nombres y Números de Cuenta: Si No

- » El Solicitante es regulado por algun Regulador Financiero, de Gobierno, o de otro tipo? Si así es, por favor especifique: Si No

- » El solicitante es actualmente miembro de alguna Bolsa? Si así es, enliste la(s) bolsa(s) y tipo(s) de membresia: Si No

- » La cuenta será manejada por alguien más con un Poder Notarial? Si así es, por favor enliste el Poder Notarial y complete los documetnos POA adjuntos: Si No

- » El solicitanto tiene o ha tenido asuntos de litigio, arbitraje, disputa de cuentas, saldos sin pagar, o asuntos no resueltos con corredores de futuros o valores o negociador de divisas ? Si así es, por favor proporcione los detalles en un documento adjunto. Si No

MODO DE ENTREGA DE ESTADOS DE CUENTA MENSUALES DE LAS TRANSACCIONES

A menos que usted específicamente elija una copia impresa de los estados de cuenta, todos los edos. de cuenta mensuales y de transacciones y cualquier correspondencia de Straits sera enviada a la cuenta correo electrónico registrada en esta aplicación. Usted puede anular en cualquier momento su consentimiento para recibir estados de cuenta electronicamente. Se aplicara un cargo por el procesamiento de copias impresas o transmisiones por fax.

Por favor elija uno: Electrónico Copia Impresa/Fax

Enviar copia del estado de cuenta a: Nombre Relación con el Solicitante Correo Electrónico

Dirección Ciudad

Estado Código Postal País

FAVOR DE LEER Y FIRMAR ABAJO

TODOS LOS TITULARES DE LA CUENTA DEBEN FIRMAR

LOS SOLICITANTES ABAJOFIRMANTES CONFRIMAN A STRAITS FINANCIAL LLC QUE LA INFORMACION ANTERIOR CONTENIDA EN ESTA APLICACIÓN Y CUALQUIER INFORMACIÓN INCLUIDA APARTE ES VERDADERA Y CORRECTA. LOS SOLICITANTES ACEPTAN NOTIFICAR A STRAITS FINANCIAL LLC EN EL CASO EN QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA APLICACIÓN O PROPORCIONADA APARTE/ADJUNTE CAMBIE.

Firma 1

Nombre Impreso

Cargo (si aplica) Fecha

Firma 2

Nombre Impreso

Cargo (si aplica) Fecha

CORPORATIVO Y SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Representante de Cuenta	
Codigo de Oficina	Codigo de Ventas

Todos los campos deben ser completados. Por favor indique N.S. si no aplica a usted

Nombre del Cliente	Nombre de Propietario Unico

Dirección registrada de la Oficina Principal Cobertura Especulativa

Calle

Ciudad	Estado	Código Postal	País
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página de Internet

Dirección de envío si es diferente a la dirección de la oficina principal

Calle

Ciudad	Estado	Código Postal	País
Teléfono	Fax	Correo electrónico	Página de Internet

Información Financiera (por favor presentar estados financieros auditados actuales)

Ingreso Anual	Activos Líquidos	Valor Neto

REFERENCIAS

Nombre del Banco	Contacto	Teléfono
Dirección		

INFORMACIÓN ADICIONAL

	Años Negociado	Años Negociado	En que Firma(s)
Derivados, incluyendo Futuros y Opciones de Futuros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Cambio de divisas o Productos de Mostrador Valores	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Valores, Opciones sobre Acciones o Título de renta fija	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN ADICIONAL

» Alguna otra persona (además del anotado como Corpropietario) tienen interés financiero en esta cuenta? Si así es, por favor especifique: Si No

» El (los) Solicitante(s) controla el manejo de alguna otra cuenta de Straits Financial? Si así es, por favor enliste los Nombres y Números de Cuenta: Si No

» El Solicitante es regulado por algun Regulador Financiero, de Gobierno, o de otro tipo? Si así es, por favor especifique: Si No

» El solicitante es actualmente miembro de alguna Bolsa? Si así es, enliste la(s) bolsa(s) y tipo(s) de membresia: Si No

» La cuenta será manejada por alguien más con un Poder Notarial? Si así es, por favor enliste el Poder Notariar y complete los documetnos POA adjuntos: Si No

» El solicitanto tiene o ha tenido asuntos de litigio, arbitraje, disputa de cuentas, saldos sin pagar, o asuntos no resueltos con corredores de futuros o valores o negociador de divisas ? Si así es, por favor proporcione los detalles en un documento adjunto. Si No

ACUERDOS DEL CLIENTE

Considerando que Straits Financial LLC (“Straits”) actúa como corredor para el Abajofirmante y cuenta(s) acordada(s) para la compra y venta de contratos de futuros de commodities (productos básicos), contratos de opción de commodities, commodities al contado y todas las transacciones relacionadas al mismo (en lo sucesivo “Participación en commodities”), el Suscrito concuerda con lo siguiente:

1. Relación

El cliente autoriza a Straits comprar y vender Participación en Commodities para la cuenta del Cliente de acuerdo a las instrucciones orales, escritas, o electrónicas dadas a Straits por el Corredor Introdutor del Cliente (“IB”) o Persona Asociada (“AP”) o Corredor de Piso. El Cliente autoriza Straits, para las cuentas del Cliente, a hacer ciertos avances y gastar dicho dinero y, cuando sea posible a solicitar prestado y entregar dicho dinero o títulos o propiedades tanto como sean requeridas con respecto a dichas transacciones. Todas las ordenes de comprar o vender Participación en Commodities deben estar completas y deben contener la siguiente información: (a) Especificar si es o no una orden de venta o compra; (b) Identidad del Cliente y número de cuenta; (c) Participación en Commodities; (d) Cantidad; (e) Precio, si aplica; (f) Mes de entrega del Contrato; (g) Cualquier instrucción en especial.

2. Riesgos.

El cliente reconoce que la compraventa de Participación en Commodities es una actividad altamente especulativa que involucra mercados altamente apalancados y rápidamente fluctuantes. A pesar de dichos riesgos, el Cliente está dispuesto y es capaz de asumir los riesgos financieros u otros obstáculos de la compraventa de Participación en Commodities y está de acuerdo en que el Cliente de ninguna manera hará responsable a Straits de las pérdidas por seguir las recomendaciones o sugerencias para la compraventa dadas por los IB’s o Straits y por lo tanto por medio de la presente expresamente renuncia a cualquier reclamación. El cliente ha leído y entiende la Declaración de Reconocimiento de Riesgo.

3. Designación de Cuenta Extranjera/E.U.

El cliente mantendrá dos cuentas (2) en los libros de Straits. Una designada “Regulada” donde todas las transacciones designadas como reguladas por la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía (CFTC por sus siglas en inglés) serán realizadas y la otra designada “No-Reguladas” donde todas las demás transacciones serán realizadas. Straits por medio de la presente está autorizado a transferir fondos entre estas cuentas como lo considere necesario.

4. Indemnización.

Customer agrees to pay all debit balances and interest on debit balances at the rate of Prime Interest Rate + 2.00% for the entire period the debit shall exist. Customer further agrees to indemnify and hold Straits harmless against and from any and all deficits, losses, costs and damages (including costs and attorney’s fees incurred in collecting such) sustained by Straits resulting, directly or indirectly, from any action or omission by Customer with respect to the account(s), including but not limited to, any debit balances which may occur in Customer’s account, taxes that Straits may be required to pay on any commodity interest or other property held in the accounts of the Customer or fine or penalty that Straits may be required to pay because Customer caused Straits to violate any statute, regulation or rule of any exchange or regulatory body.

5. Daños por Cobro

En el caso en que el Cliente instituya cualquier acción, procedimiento, o demanda de cualquier naturaleza en contra de Straits, y Straits sea exitoso, ya sea total o parcialmente, en defender dicha acción, procedimiento, o demanda, el Cliente deberá reembolsar a Straits, bajo demanda, todos los costos y gastos (incluyendo cuotas razonables de los abogados) contraídos por Straits en defender dicha acción, procedimiento o demanda. Es acordado también que el Cliente deberá reembolsar STRAITS bajo demanda por alguno o todos los costos o gastos contraídos por Straits en la recolección de cualquier cantidad adeudada del Cliente a Straits subsecuentemente.

6. Interés

De acuerdo con la Regulación de CFTC 1.29, Straits podrá recibir y retener como propio cualquier incremento o interés que resulte de la misma inversión de los fondos depositados en la cuenta del Cliente.

7. Comisiones y Cuotas.

El Cliente acuerda pagar a Straits cualquier cargo de cuota y/o comisión en efecto de vez en vez y otros costos a Strait ocasionados por llevar la cuenta del Cliente. El Cliente reconoce que Straits podrá cargar a la cuenta del Cliente por intermediación habitual y cargos de comisión y por cargos por cualquier otro servicio prestado por Straits, incluyendo todos los pagos hechos a nombre del Cliente, que podrán variar de vez en vez, sin notificar al Cliente. Si la cuenta del Cliente es introducida a Straits por un IB, el Cliente comprende que el IB podrá cobrar al Cliente una cuota por la transacción además de las comisiones y cuotas por el servicio a la cuenta del Cliente. El Cliente acepta pagar cualquier cuota adicional o comisiones incluyendo aquellas cobradas por tomar y/o hacer entregas, intereses, cuotas, derechos exigidos por las autoridades Reguladoras y comisiones y cuotas cobradas por la transferencia de la cuenta del Cliente a otra firma.

8. Márgenes.

El Cliente deberá depositar con Straits fondos suficientes para cumplir con los márgenes requeridos iniciales y de mantenimiento que apliquen. Straits puede rechazar cualquier orden si el Cliente no tiene suficiente margen en depósito y puede retrasar el procedimiento de cualquier orden mientras que determina el estado del margen correcto de la cuenta del Cliente. El Cliente deberá, sin notificación o demanda, mantener márgenes adecuados en todo momento para cumplir continuamente con los requerimientos de margen en su sola y absoluta discreción y dichos requerimientos pueden exceder los requerimientos de margen establecidos por alguna bolsa de commodities u otra autoridad reguladora. El Cliente acuerda, cuando requerido por Straits, a transferir fondos inmediatamente para mantener los márgenes adecuadamente y para proporcionar a Straits los nombres de los funcionarios de banco para la confirmación inmediata de dichas transferencias bancarias. El elegir no demandar transferencias bancarias de fondos o la aceptación de fondos por correo no deberá constituir una renuncia al derecho de Straits de demandar transferencias bancarias de fondos en cualquier momento. Si en algún momento la cuenta del Cliente no contiene la cantidad o margen requerido, Straits puede, en su sola y absoluta discreción, sin notificación o demanda al Cliente, cerrar la(s) posición(es) abierta(s) del Cliente completamente o parcialmente o tomar cualquier otra acción que considere necesaria para satisfacer dichos requerimientos de margen. El fallo de Straits a cerrar una posición(es) abierta(s) completamente o parcialmente en dichas circunstancias no podrá constituir una renuncia a su derecho de hacerlo en cualquier momento posterior, Straits tampoco será sujeto a ninguna responsabilidad para con el Cliente por sus actos o su fallo en actuar.

9. Garantía de Participación

El Cliente otorga a Straits una garantía de Participación en todo el dinero, valores, instrumentos negociables, posiciones abiertas en Participación en Commodities y todos los recibos u otros documentos que representen commodities subyacentes, incluyendo sin limitación recibos de almacén, y todas las commodities representadas por dichos recibos u otros documentos u otra propiedad actual o en el cualquier momento en el futuro propiedad de la cuenta del Cliente o que pueda ser posesión de Strait para cualquier propósito, incluyendo el salvaguardar, para asegurar el pago de todas las obligaciones del Cliente a Strait independientemente del número de cuentas que el Cliente pueda tener con Straits. Straits puede en cualquier momento, en su sola y absoluta discreción, liquidar cualquier de los elementos mencionados anteriormente para satisfacer cualquier margen o deficiencias de la cuenta incluyendo pero no limitado a balances de débito que resulten de transacciones ejecutadas por Straits para el Cliente, cargos por participación, cargos por servicio, gastos incurridos por Straits, incluyendo costos de corte y honorarios de abogados incurridos en la recolección del débito o balances de déficit del Cliente en cualquier cuenta y puede transferir dicha propiedad o acciones a la cuenta contable general de Straits o comprometer, transferir o prestar dichos elementos, todos sin responsabilidad por parte de Straits para con el Cliente o alguna tercera persona. Además, se le otorga a Straits una garantía de participación en todas las ganancias actuales o que en cualquier

momento lleguen a la cuenta del Cliente, y el Cliente concuerda con ejecutar algún o todos los documentos incluyendo las declaraciones de financiamiento del Código de Comercio Uniforme, considerados necesarios o aconsejable por Straits para evidenciar o perfeccionar dichas garantías de participación. Straits deberá también tener completa autoridad para compensar, en adición a otros derechos expuestos en este Acuerdo, todas las deudas acreditadas a Straits por el Cliente contra alguna o todas las reclamaciones que el Cliente pueda tener en contra de la petición verbal de Straits por el pago o (ii) la entrega de Straits al Cliente de la petición de pago escrita de Straits (excepto como pago modificado con respecto a peticiones electrónicas o por teléfono de fondos de margen establecidos en el presente).

10. Entregas.

Antes del primer día de notificación en caso de posiciones largas en futuros o contratos a plazo y antes del último día de cambio en caso de posiciones cortas en futuros o contratos a plazo, el Cliente está de acuerdo ya sea en dar a Straits instrucciones de liquidar o hacer o tomar la entrega bajo dichos futuros o

contratos a plazo. El Cliente entiende y reconoce que existen riesgos adicionales al participar en el proceso de entrega. Como tal, el Cliente está de acuerdo en depositar dichos fondos adicionales como lo requiera Straits y proporcionar cualquier documento que Straits considere necesario incluyendo, pero no limitado a, prueba de la capacidad para aceptar o hacer una entrega. Straits puede requerir al Cliente mantener 100% del valor del efectivo subyacente de un contrato

anterior a su expiración. En caso en que este margen o documentación deba no ser recibido, Straits puede ejercer su derecho de liquidar dichas posiciones en dichos contratos. Cualquier liquidación deberá ser realizada a la sola discreción de Straits.

Si en algún momento el Cliente fuera incapaz de entregar a Strait alguna garantía, commodity u otra propiedad previamente vendida por Strait en nombre del Cliente, el Cliente autoriza a Strait, en la sola discreción de Strait, a solicitar prestado o comprar y entregar la misma, y el Cliente deberá inmediatamente pagar e indemnizar a Straits por cualquier costo, interés, pérdidas y daños (incluyendo costos consecuentes, pérdidas y daños) que Straits pueda sufrir por su incapacidad a pedir prestado o comprar cualquier garantía, commodity u otra propiedad. En el caso en que Straits realice la entrega de cualquier garantía, otra propiedad o commodity para la cuenta del Cliente, el Cliente está de acuerdo con indemnizar y no hacer a Strait responsable de y contra cualquier pérdida que pueda resultar, directa o indirectamente, de algún decline en el valor de dicha garantía, commodity u otra propiedad.

11. Información del Mercado

El Cliente reconoce que (a) cualquier recomendación de mercado o información comunicada al Cliente no constituye una oferta para vender o la solicitud de una oferta para comprar alguna Participación en Commodities; (b) cualquier libro, panfletos u otra información relacionada a las condiciones del mercado o recomendaciones de la rentabilidad de una transacción o transacciones en particular que el Cliente pueda recibir de Straits son consideradas por Straits de haber sido obtenidas de fuentes consideradas confiables; y Straits y el IB no representan, garantía, o garantía en respecto a, y no deberá ser responsable de la exactitud o integridad de, cualquier información o recomendaciones comerciales elaboradas para el Cliente. El Cliente entiende que Straits, sus afiliados o representantes, y/o el IB puedan tener una posición en y pueden intentar comprar o vender Participación en Commodities que son sujetas a recomendaciones del mercado elaboradas para el Cliente, y que la posición del mercado de Straits o cualquier afiliado o representante y/o el IB pueden o no ser consistente con las recomendaciones elaboradas para el Cliente por Straits y/o el IB.

12. Regulaciones Federales/ de la Industria

Todas las transacciones bajo este Acuerdo deberán estar sujetas a la constitución, reglas, regulaciones, costumbre, usos, reglamentos e interpretaciones aplicables de las bolsas o mercados en los cuales las transacciones sean ejecutadas por Straits para la cuenta del Cliente y, donde aplique, a las provisiones de la Ley de Intercambio de Commodities (Commodity Exchange Act), como fue modificado, y las reglas y regulaciones promulgadas en la misma y a cualquier otros estatutos gubernamentales, reglas y regulaciones que apliquen, y a las reglas y regulaciones de la Asociación Nacional de Futuros ("NFA").

13. Intercambios

A menos que sea especificado, Straits está autorizado para ejecutar dichas órdenes en cualquier bolsa u otro lugar que pueda ser considerado por Straits, a su sola discreción, como el más atractivo.

14. Consentimiento de Transferencia de fondos.

El Cliente autoriza a Straits a transferir fondos, garantías, u otra propiedad a, entre

cualquiera de las cuentas de futuros seguros o segregados del Cliente o cuentas no reguladas cuando, de acuerdo al juicio de Straits, una transferencia de

cualquier exceso de fondos en dichas cuentas pueda ser necesaria para satisfacer las demandas del margen, balances de débito o por ciertas razones que Straits considere apropiadas. Inmediatamente después de dicha transferencia, Straits confirmará al Cliente la transferencia por escrito. Todas estas transferencias deberán ser realizadas en cumplimiento con la Ley de Intercambio de Commodities (Commodity Exchange Act) y todas las regulaciones promulgadas en la misma.

15. Liquidación de la Cuenta.

En el evento (a) de la muerte del Cliente o, en caso de una cuenta conjunta, la muerte del último sobreviviente de la misma; (b) de una decisión de disolver y/o liquidar por un Cliente corporativo, tal decisión deberá ser inmediatamente comunicada a Straits; (c) de la presentación de una petición de Bancarrota por o en contra del Cliente; (d) de la institución de un estado similar, federal u otros procedimientos de insolvencia por o en contra del Cliente; (e) de la designación de un receptor para el Cliente o por cualquiera de los activos del Cliente; (f) un embargo sea impuesto en contra de la cuenta del Cliente (o alguno de ellos); (g) una notificación de un impuesto con respecto a la cuenta del Cliente (o alguno de ellos) es entregada a Straits por cualquier autoridad tributaria competente; (h) el Cliente falla en cumplir con las demandas de margen a tiempo; (i) se descubre que la información proporcionada por el Cliente en la Solicitud de Cuenta es falsa; o (j) Straits, por alguna razón, se considera inseguro o si es necesario para la protección de Straits, entonces Straits está autorizado por esto, a su sola discreción, a vender alguna o toda las Participaciones en Commodities u otra propiedad de la cual la cuenta o cuentas del Cliente que puedan estar en posesión de Straits, o que Straits esté llevando por el Cliente, o a comprar en cualquier Participación en Commodities u otra propiedad de la cual la cuenta o cuentas del Cliente no tenga suficiente, o cancelar cualquier orden sobresaliente, con el fin de cerrar la cuenta o las cuentas del Cliente completamente o parcialmente o con el fin de cerrar cualquier compromiso hecho a nombre del Cliente todo sin responsabilidad por parte de Straits hacia el Cliente, o cualquier tercer persona. Dicha venta, compra, o cancelación puede ser realizada de acuerdo al juicio de Straits y puede ser realizado a su sola discreción, en la bolsa o mercado donde dicho negocio es usualmente negociado, sin notificación al Cliente o al representante legal del Cliente, y Straits puede comprar todo y cualquier parte del mismo libre de cualquier derecho de amortización, y el Cliente deberá permanecer responsable por cualquier deficiencia, entendiendo que una previa proposición, demanda, o aviso de cualquier tipo de parte de Straits, o previo aviso de Straits, del tiempo o lugar de dicha venta o compra no deberá ser considerado una renuncia de los derechos de Straits para vender o comprar cualquier Participación en Commodities u otra propiedad en posesión de Straits o del Cliente, en cualquier momento como anteriormente proporcionado o se considere requerir cualquier proposición, demanda, aviso, o notificación en cualquier transacción subsecuente. Además, Straits puede, como es su opción, causar una liquidación completa o parcial de la cuenta del Cliente o el alternar posiciones abiertas existentes en el caso en que no se pueda liquidar satisfactoriamente porque el mercado está arriba o abajo del límite.

16. Asignación

Este Acuerdo no es asignable por el Cliente, y no puede ser transferido, vendido, o transferido de otra manera a una tercera persona. Bajo ciertas circunstancias, Straits puede, sujeto a la Asociación Nacional de Futuros (NFA), la Comisión del Comercio en Futuros sobre Mercancía (CFTC) o reglas de la bolsa, asignar la cuenta del Cliente a otro debidamente registrado FCM.

17. Notificación

Toda la comunicación, reportes, declaraciones, dinero, garantías, instrumentos negociables, y otra propiedad deberán ser enviadas por correo o transmitida de alguna manera al Cliente a la dirección de correo de la cuenta del Cliente como se muestra en el Acuerdo del Cliente o a otra dirección que haya sido designada por escrito, y toda la comunicación enviada, ya sea por correo, telegrama, mensajería o de otra manera, deberá ser considerada como recibida por el Cliente personalmente al tiempo de ser enviada ya sea recibida o no.

18. IB As Tercera Persona como Beneficiario

El Cliente acuerda por medio de la presente que cualquier Corredor Introdutor utilizado por el Cliente bajo el Acuerdo deberá ser un beneficiario de tercera persona bajo el Acuerdo y que las obligaciones del Cliente bajo el Acuerdo tal como se relacionan a Straits o IB deberán ser directamente ejecutables por el IB frente al Cliente.

19. Eventos fuera del control de Straits

Straits no será responsable por cualquier pérdida o daño causado directa o

indirectamente, por algún evento, acciones u omisiones más allá del control de Straits, incluyendo sin limitarse, pérdida o daño que resulten, directa o indirectamente, de cualquier retraso o inexactitudes en la transmisión de ordenes u otra información debido a la descomposición o fallo de cualquier transmisión o instalaciones de comunicación.

20. Reportes y Notificaciones

En caso de que aparezcan inexactitudes o discrepancias en el Estado de Cuenta del Cliente, Ajustes de Márgenes, Notificaciones, el Cliente acepta que es obligación del Cliente informar a Straits acerca del problema, vía telefónica o correo electrónico, inmediatamente al recibir su estado electrónico por el Cliente, o durante los siguientes tres días laborales después de recibir el correo. Estados, posición abierta u otro dato de cuenta enviado o transmitido por alguno otro fuera de Straits (i.e. IBs, CTAs, etc.) pueden ser inexactos. El Cliente acepta mantener a Straits ileso de cualquier pérdida o daño en que él/ella pueda incurrir como resultado de la petición y/o recepción de información de cuenta por cualquier otro fuera de Straits.

21. Transacción Electronica/En línea

Cliente reconoce que toda la información recibida y ordenes puestas por medio de Straits vía electrónica o medios en-línea (más adelante "Sistema") son riesgos exclusivos del Cliente. El Cliente comprende que las órdenes enviadas directas al piso no se detendrán con el corredor del Cliente o el escritorio de órdenes para ser revisado. Como resultado, errores cometidos en la transmisión de una orden son responsabilidad del Cliente. Además, si las ordenes son enviadas directamente al piso de transacciones (o a un sistema electrónico de transacciones) Cliente reconoce que podrán haber límites determinados por productos sobre el número máximo de contratos en una orden directa al piso.

Straits se reserva el derecho de requerir un depósito mínimo previo a la ejecución de cualquier orden puesta electrónica o de otro medio en línea. Si cualquier orden entregada por el cliente, posiciona la cuenta por debajo de las condiciones de margen, se aplicara la política de margen de Straits. Straits no se hará responsable por cualquier retraso o falla al proporcionar servicios en línea o electrónicos, incluyendo la ejecución de cualquier orden, en el caso de ocurrir alguna restricción en su cuenta o retraso o falla para realizar el margen de depósito.

El Cliente acepta completa responsabilidad sobre el monitoreo de su cuenta con Straits. El Cliente deberá notificar a Straits dentro de un día laboral de haber descubierto cualquier falla en recibir compilación y detalles de transacción u otra comunicación de Straits. El Cliente deberá proveer y confirmar notificación a Straits vía telefónica, facsímil o electrónicamente (vía correo electrónico).

El Cliente de ante mano reconoce que Straits puede terminar el acceso del Cliente con el Sistema, o cualquier porción por lo tanto; o, aplicar restricciones sobre la cuenta de transacción del Cliente, por razones que Straits en exclusiva discreción, pueda considerar necesaria, incluyendo pero no limitado a, un estado por debajo del margen o en déficit de la cuenta del Cliente; Straits descubra que los datos dentro de la aplicación de cuenta del Cliente sean falsos o ya no sean válidos; La violación de este acuerdo por parte del Cliente; o, el uso no autorizado del número de cuenta u otras contraseñas del cliente. El Cliente comprende que si existiera una restricción en su cuenta de transacción, él/ella no podrán hacer uso del sistema en línea/ funciones electrónicas de transacción.

El Cliente acuerda notificar inmediatamente a Straits sobre cualquier pérdida o robo del número de cuenta o contraseña de ingreso al sistema del Cliente. El Cliente además acuerda inmediatamente notificar a Straits acerca de cualquier información inexacta de su cuenta en cualquier reporte que el cliente reciba mientras ingresa en línea/ servicios electrónicos.

El Cliente comprende que problemas técnicos u otras condiciones que puedan retrasar o prevenir al Cliente de entrar o cancelar alguna orden en el Sistema, lo mismo puede retrasar o prevenir a Straits de ejecutar o liquidar una orden en el Sistema. Tanto Straits como sus afiliados no responsables por, y el Cliente acuerda en no sostener o buscar sostener a Straits o sus afiliados como responsables de problemas técnicos, fallas del sistema y mal funcionamiento, fallas en líneas de comunicación, fallas y mal funcionamiento en equipo o software, problemas con acceso al sistema, problemas con capacidad del sistema, alta demanda de tráfico en internet u otro problema relacionado con internet, violaciones de seguridad, robo y otros accesos no autorizados, y cualquier otro problema similar de computadora y sus defectos, así como clima severo, terremotos, inundaciones, huelgas y otros problemas laborales en conexión con el uso o intento de uso del Sistema. Strait no representa, justifica o garantiza que el

Cliente será capaz de acceder al Sistema en los tiempos y ubicaciones que el Cliente elija, o que Straits tendrá la adecuada capacidad para el Sistema en total o en alguna ubicación geográfica en particular. Strait no representa, justifica o garantiza un servicio libre de errores. Straits no otorga justificaciones o garantía, expresa o implícita, con respecto del Sistema y su contenido, incluyendo sin limitaciones, garantía de goce, ausencia de violación, título, comercialización, o adecuado para un propósito en particular, y comercialización para problemas de computadoras y para contenido de información. Straits no garantiza que el sistema se encuentre libre de infecciones, virus, gusanos, caballos de Troya u otro código que manifieste propiedades contaminantes o destructivas. Ni Straits, ni sus afiliados serán responsables al Cliente por cualquier pérdida, costo, agravio u otra lesión, ya sea en contrato o delictivo, iniciando fuera de o causado total o parcialmente por el uso de Straits o el Cliente, o dependencia en, el Sistema o su contenido, o en otro caso llevando a cabo sus obligaciones bajo o en conexión con este Acuerdo. En ninguna circunstancia Straits, o sus afiliados, serán responsables al Cliente u otra tercera persona por cualquier punitivo, consecuencial, incidental, especial, indirecto (incluyendo utilidades perdidas, pérdidas comerciales y daños) o daños similares, aun si fue avisado sobre la posibilidad de estos daños. Si alguna jurisdicción no permitiera la exclusión o limitación de responsabilidad por algunos daños, en dicha jurisdicción la responsabilidad de Straits será limitada a lo aceptado en este Acuerdo hasta donde lo permita la ley. Straits se reserva el derecho de suspender el servicio o denegar acceso al Sistema sin previo aviso durante el mantenimiento o actualización del sistema.

Parte de la información disponible en el Sistema será provista por Straits y otra parte por terceros proveedores de datos y fuentes independientes ("Proveedores de Información"). El Cliente reconoce que la precisión, integridad, líneas de tiempo y secuencia correcta de la información concerniente con las transacciones y actividad de la cuenta del Cliente, cotizaciones, noticias del comercio y mercado, gráficos, análisis de transacciones y estrategias y otra información que sea agregada de vez en vez (colectivamente referido como la "Información"), no es garantizado por Straits ni por sus Proveedores de Información. El Cliente acuerda que en ningún caso deberá Straits, sus afiliados, o sus Proveedores de Información sostener alguna responsabilidad por la precisión, integridad, líneas de tiempo o correcta secuencia de la Información, o por cualquier decisión echa o tomada por el Usuario en confianza con la Información del Sistema, o por cualquier interrupción de cualquier información proveniente del Sistema, o por cualquier aspecto del Sistema. El Cliente además entiende y acuerda que tanto Straits como sus Proveedores de Información no tienen responsabilidad por cualquier representación, justificación o condición, expresa o implícita con respecto a cualquier servicio ofrecido al Cliente, los datos y la información proveídos así al Cliente o por cualquier pérdida, ingresos, utilidades perdidas, pérdida de negocios o cualquier incidente, indirecto, consecuencial, especial o daño punitivo relacionado con el uso del Sistema por el Cliente. Además, parte de la información puede ser proveída de intercambios por los Proveedores de Información, y este material es para propósitos informales únicamente. Los intercambios no representan que la información seleccionada para muestra sea amplia, completa, certificada o precisa; no pretende, y tampoco, en cualquier país, directa o indirectamente, solicite a negocios u ofrecer cualquier contrato a cualquier persona por medio de esta Información; o aceptar cualquier responsabilidad u obligación por permitir al Cliente acceso a otro sitio de la World Wide Web, por los contenidos en otro sitio, o por cualquier consecuencia que resulte de actuar sobre el contenido en otro sitio.

22. Reconocimiento del Uso del Escritorio de Transacciones

Debido a que algunos sistemas de transacción electrónica solamente aceptan órdenes que especifiquen un precio límite y no aceptan ordenes de contingencia, la posibilidad de fallas en el sistema de transacciones electrónicas, y acciones de Intercambios más allá del control de Straits, todas las ordenes puestas en cualquier escritorio de transacciones de Straits serán aceptadas solamente en "bases no sostenidas", significa que Straits no será responsable por fallas al entra, ejecutar, o cancelar una orden ausente de fraude o conductas ilícitas intencionales. Aunque Straits utilice esfuerzos comerciales razonables para facilitar la ejecución e órdenes, Straits no será responsable, ni asumirá alguna obligación, por falla al entrar, ejecutar, o cancelar alguna orden. Esta póliza de ninguna manera impide a los buenos esfuerzos de Straits para facilitar una ejecución.

23. Firmas Electronicas

Straits puede, bajo su propia discreción, aceptar firmas electrónicas. Y es así, que cualquier firma de documento firmado y transmitido por facsímil o correo electrónico (correo electrónico u otro medio electrónico puede ser aceptado como documento original. La firma de cualquier persona o entidad, es considerada firma

original, y tendrá el mismo efecto vinculante que la firma original. El Cliente no podrá hacer uso de una firma electrónica como defensa para el fortalecimiento de este Acuerdo.

24. Enmiendas

Este acuerdo puede no ser alterado, enmendado o modificado, a menos que sea escrito y firmado por oficiales autorizados de Straits.

25. Representación de Negociación

El Cliente comprende que en ciertos días comerciales, las transacciones de algunos commodities, opciones de commodities, contratos de apalancamiento y commodities subyacentes o contratos de futuros podrán detenerse o expirar y eso, con respecto a opciones de commodities y commodities subyacentes o contratos de futuros promovidos fuera de los Estados Unidos, días y horas de comercio pueden resultar en desventajas financieras para el Cliente. El Cliente acuerda mantener a Straits, Directivos de Straits, socios, y agentes incluyendo el IB ileso de dichas pérdidas.

26. Representaciones Adicionales

El Cliente representa, garantías y acuerda que: (a) Toda la información que contiene el Acuerdo del Cliente es verdad, correcta y completa desde esta fecha y dado que Straits se basa en esto, quien firme deberá notificar con prontitud sobre cualquier cambio; (b) Comercializar en Productos de Intereses recae en el poder del Cliente y dicha actividad no contraviene las provisiones de cualquier estatuto, reglas o regularizaciones, juicios, ordenes o decretos o acuerdos a los cuales el Cliente está vinculado o sujeto; (c) Si el Cliente es una corporación, está debidamente organizado y en buena posición bajo las leyes del estado de su corporación y cualquier estado en el que realice negocios; (d) Las acciones de la persona designada en el Acuerdo del Cliente para actuar por el Cliente ha sido autorizado por todas las acciones necesarias o apropiadas cuando apliquen, dicha persona tiene plena autoridad para ejecutar este Acuerdo del Cliente y todos los documentos relacionados por parte del Cliente y para actuar por el Cliente en todos los asuntos con respecto a la cuenta del Cliente(s) y Straits puede en todo momento contar en dicha autoridad sin la obligación de investigar en la autenticidad o medida de esta; (e) Si procede, el Cliente confirmara los asuntos contenidos en el párrafo 25(d) proporcionando a Straits, en un tiempo razonable, previo al inicio de la transacción, con una copia ejecutada de las resoluciones de la Junta Directiva del Cliente en un formato prescrito por Straits; (f) Si el Cliente es una sociedad, la sociedad tiene autoridad expresa para especular en Productos de Intereses; y (g) el Cliente nunca ha sido suspendido o impedido de negociar por la CFTC o cualquier agencia predecesora o cualquier otra agencia regulatoria o federal o estatal o cualquier asociación de intercambio o comercio, y el Cliente se compromete a notificar a Straits de cualquier cambio en dicho estatus dentro de dos(2) días laborales de cualquier dicho cambio; (h) El Cliente no comenzara ningún proceso legal o administrativo en contra de Straits o sus agentes hasta que cualquier balance de la cuenta(s) del Cliente quede satisfecha.

27. Verificación

El Cliente autoriza a Straits a contactar dichos bancos, instituciones financieras y agencias de crédito tanto como Straits considere apropiado de vez en vez para verificar la información con respecto del Cliente misma que será proveída por el Cliente de vez en vez. El Cliente entiende que una investigación será llevada a cabo con respecto a su historial crediticio personal y de negocios y que el Cliente puede realizar peticiones por escrito dentro de un periodo de tiempo razonable por divulgación de la naturaleza y alcance de dicha investigación.

28. Riesgo de Tasa de Cambio

En el caso de que Straits sea dirigido a entrar a cualquier contrato de Producto de Interés en cualquier intercambio o junta de comercio relacionado con transacciones efectuadas con moneda extranjera: (a) cualquier utilidad o pérdida que surja como resultado de la fluctuación en el monto de intercambio afectando dicha moneda será completamente para la cuenta y riesgo del Cliente; (b) Se realiza en Dólares E.U. dicho monto que Straits pueda, en su entera discreción requerido, y Straits tiene la entera discreción de convertir los fondos de la cuenta del Cliente en y de dicha moneda extranjera a una tasa de cambio determinada por Straits como lo prevea necesario y propio y en las bases del mercado de dinero prevalente.

29. Grabación Telefónica

El Cliente reconoce, autoriza y consiente la grabación de las conversaciones telefónicas del Cliente con Straits o cualquier otro agente o persona asociada con medios de aparatos de grabación electrónica o sin el uso de un tono de advertencia automática. El

Cliente entiende, autoriza y consiente el uso de dichas grabaciones, y/o transcripciones por tanto, como evidencia de cualquier parte en cualquier acción que surja fuera de este Acuerdo. Este párrafo autoriza a ambas partes el grabar, pero no requiere a ninguna parte a hacerlo. Straits puede, pero no será requerido, en su curso normal de negocio, a borrar dichas grabaciones 7 días después de su producción.

30. Cuenta Conjunta

Si esta es una cuenta conjunta, el Cliente acuerda, conjunta y severamente, que el Acuerdo anterior y todos los asuntos contenidos aquí son el conjunto y varios derechos y obligaciones del Cliente. Cada uno de los clientes tienen la autoridad de actuar por parte de la cuenta conjunta como si el/ella individualmente tuviera interés y por tanto sin notificar a los demás interesados en la cuenta, incluyendo pero limitado al reconocimiento o revocación de autoridad a continuación. Todas las propiedades de uno o más de los Clientes retenidos o cargados por Straits deberán ser como seguro colateral y con gravamen general para el pago de débitos, pérdidas o gastos incurridos en la cuenta conjunta y viceversa, como surjan. En el caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los Clientes, los sobrevivientes deberán dar inmediatamente notificación a Straits y Straits puede, antes o después de recibir dicha notificación, tomar dicha acción, requerir dichos documentos, retener dichos activos y/o restringir transacciones tanto como Straits lo estime conveniente para proteger a Straits. La responsabilidad del Cliente de ahora en adelante deberá ser transmitida a cualquier representante estatal o personal del Cliente. Esta cuenta conjunta puede ser abierta como "Propietarios en Común" o derecho escrito de sobrevivencia. "Propietarios en Común" significa que tras la muerte de cualquier de los Clientes, Straits dividirá la cuenta conjunta en cuentas igualmente separadas en el respectivo nombre de cada Cliente, pero los Clientes deberán de continuar siendo responsables en la cuenta conjunta hasta el momento en que Straits haya recibido una notificación de dicha muerte o incapacidad. "Con derecho de supervivencia", tras la muerte de cualquier Cliente, el sobreviviente(s) deberá de obtener la cuenta conjunta, sujeto de notificación y la habilidad como tal. Si ninguna instrucción se da, el Cliente deberá ser considerado Propietario Conjunto con Derecho de Supervivencia.

31. Acuerdo de Préstamo

Si el Cliente tomara la entrega de los commodities por medio de contratos a futuro, Straits está obligado a realizar un pago completo de la entrega en un periodo de 24 horas previo a ser notificado. Si el balance en la cuenta del Cliente no es la adecuada para pagar por el envío, los recibos del almacén (representando el envío) se convierten en propiedad cargada al margen de la cuenta del Cliente, dado que no han sido pagados completamente por el Cliente. El propósito del Acuerdo de Préstamo es permitir a Straits utilizar los recibos del almacén como préstamo bancario colateral, los procedimientos por los que se utiliza el pago al recibo del almacén hasta re-envío de un commodity y/o completo pago del Cliente. El Cliente autoriza a Straits de vez en vez prestar, por separado o en conjunto con la propiedad de otros, cualquier propiedad que Straits pueda cargar por el margen suscrito. Esta autorización deberá aplicar a todas las cuentas cargadas por Straits por la suscripción y deberán permanecer en completa fuerza hasta que sea recibida una notificación de revocación por escrito por Straits en la oficina principal de Straits.

32. Autorización para Transferir, Liquidar y Aplicar Fondos

Hasta previo aviso por escrito por parte del suscrito, Straits se encuentra autorizado en cualquier momento y de vez en vez, sin previo aviso al suscrito, a transferir de cualquier cuenta o cuentas del suscrito sostenida en Straits o cualquier miembro de cambio por el cual Straits limpie las transacciones del cliente, dichos fondos en exceso, garantías, commodities, contratos futuros de commodities, commodities de opción, y otras propiedades del suscrito cuando en pleno juicio de Straits dicha liquidación sea necesaria para efectuar la autorización de transferencias y aplicación de la propiedad. Dentro de un tiempo razonable de realizada dicha transferencia o aplicación, Straits confirmara la misma por escrito para el suscrito.

33. Declaración para Márgenes No Monetarios

ESTA SITUACION ES OTORGADA A USTED PORQUE LA REGLA 190.10 © DE LA COMISION DE TRANSACCION DE FUTUROS COMMODITY QUE REQUIERE POR RAZONES DE NOTIFICACION JUSTA NO RELACIONADA A LA CONDICION FINANCIERA PRESENTE DE LA COMPANIA. 1. DEBE SABER QUE EN EL POCO PROBABLE CASO DE EXPERIMENTAR BANCAROTA, LA PROPIEDAD, INCLUYENDO LA PROPIEDAD ESPECIFICAMENTE RASTREABLE A USTED, SERA REGRESADA, TRANSFERIDA, O DISTRIBUIDA A USTED, O DE SU PARTE, SOLAMENTE HASTA EL GRADO DE SU PRORRATA COMPARTIDA DE TODA LA

PROPIEDAD DISPONIBLE PARA LA DISTRIBUCION A CLIENTES. 36. Reconocimiento del Cliente de IBs y Asesoría de Transacciones

2. NOTIFICACIONES QUE CONCERNEN LOS TERMINOS PARA LA DEVOLUCION DE PROPIEDAD ESPECIFICAMENTE IDENTIFICABLE SERA POR MEDIO DE UNA PUBLICACION EN EL PERIODICO DE CIRCULACION GENERAL. 3. LA REGULACION DE LA COMISION QUE CONCIERNE CON BANCAROTA DE COMMODITY BROKERS PUEDE SER ENCONTRADA EN EL CODIGO 17 DE LA PARTE 190 DE LA REGULACION FEDERAL.

34. Acuerdos de Recompra

Con respecto a los recibos del Tesoro de los Estado Unidos u otras garantías que el Cliente pueda depositar como márgenes con Straits, el Cliente específicamente autoriza a Straits a entablar acuerdos de compra con bancos y otras instituciones financieras que reconozcan ambos el proceso de la venta y el derecho del Cliente de recomprar como activos del Cliente que deberán ser segregados por Straits en conformidad con el Acto de Intercambio de Commodity, enmendado, y las reglas mantienen el ingreso ganado en los recibos del Tesoro u otras garantías que haya depositado. Straits será responsable por cualquier diferencia entre el precio pagado por el banco u otra institución financiera y el precio de recompra pagado por Straits.

35. Sin Garantías

El Cliente reconoce que no tiene un acuerdo por separado con su bróker o cualquier empleado de Straits o agente relacionado con las transacciones de su cuenta de commodity, incluyendo cualquier acuerdo para garantizar utilidades o limitar perdidas en su cuenta. El Cliente comprende que esta obligado a notificar a directivos de Cumplimiento de Straits inmediatamente por escrito sobre cualquier acuerdo de este tipo. Además, el Cliente comprende que cualquier representación hecha por alguien con respecto a su cuenta que difiera de cualquier estado recibido por parte de Straits deberá ser llevado a presencia de los Directivos de Cumplimiento de Straits inmediatamente por escrito. El Cliente comprende que debe autorizar cada transacción antes de ser ejecutada a menos que delegue el derecho a otra persona al firmar una autorización limitada de transacción de Straits, y cualquier disputa sobre una transacción deberá ser llevada a los Directivos de Cumplimiento de Straits de conformidad a los requerimientos de notificación de este Acuerdo con el Cliente. El Cliente acuerda indemnizar y manter a Straits ileso de cualquier daño o responsabilidad que resulte de la falla de notificar inmediatamente a los Directivos de Cumplimiento de Straits de cualquier ocurrido

referido aquí. Todas las notificaciones requeridas en esta sección deberán ser enviadas a la dirección que aparece en los estados y confirmación de cuenta de Straits.

de Commodity (CTA)

Si la cuenta del Cliente es introducida por IB o por CTA, será llevada en los libros de Straits en "bases de completa importancia". El Cliente comprende que Straits es contratado para cierto resguardo de libros y funciones operacionales con respecto a la cuenta del Cliente. El Cliente entiende que Straits es responsable por ejecutar y confirmar transacciones afectadas por la cuenta del Cliente; segregando fondos de acuerdo con las reglas y regulaciones promulgadas por la CFTC; y marginar la cuenta del Cliente así como enviar por correo estados y reportes de las transacciones del Cliente. IB o CTA son responsables de ingresar ordenes por la Cuenta y riesgo del Cliente; supervisando prácticas de venta; y recolectando fondos por parte del Cliente para hacer cheques pagables solamente a Straits.

37. Efecto Vinculante

Este Acuerdo, incluyendo todas las autorizaciones, tiene como efecto beneficiar a Straits, sus sucesores y suscritos y deberá ser vinculante con el Cliente y representantes del cliente, ejecutores, personal de confianza, administradores, sucesores y inscritos.

38. Jurisdiccion & Renuncia a Enjuiciamiento.

El Cliente acuerda pagar todos los gastos, incluyendo cuotas de abogados, incurridos por Straits: (a) defendiendo cualquier reclamo insatisfactorio que el Cliente levante en contra de Straits o; (b) recolectar cualquier balance de débito en la cuenta del Cliente. El Cliente aquí y ahora declara que este Acuerdo es realizado en el Estado de Illinois (por aceptación de Straits), además, por virtud de transacción de futuros u opción de commodity en la cuenta aquí establecida, el Cliente está tratando negocios en el Estado de Illinois; De acuerdo, el Cliente por este medio envía y aprueba la jurisdicción de su persona en la Corte del Estado de Illinois y, deberá estar dispuesto a servir citatorios y otros procesos legales de, y que emanan de, el Estado de Illinois. Cualquier controversia que surja de este Acuerdo, sin importar la manera de resolución, deberá ser arbitrado, litigado, y resuelto en tribunales ubicados en Chicago, Illinois. EL CLIENTE, RENUNCIA A UN JUICIO CON JURADO EN CUALQUIER ACCION O PROCEDIMIENTO.

El Cliente entiende el Acuerdo de Cuenta del Cliente y aprueba y acuerda a todos los términos y condiciones de este acuerdo mencionados anteriormente sin ser modificadas a menos que se acuerde, por escrito, por Straits como se especifica en el Párrafo 23, anteriormente. (si la sociedad es limitada, socios marginales o generales deberán firmar. En caso de corporación, el Director deberá firmar; En caso de LLC, el miembro administrador deberá firmar)

Todos los titulares de cuenta deben firmar.

Firma 1	
	
Nombre Impreso	
Cargo (si aplica)	Fecha

Firma 2	
	
Nombre Impreso	
Cargo (si aplica)	Fecha

TRANSACCIONES ELECTRONICAS Y SISTEMA DE ENRUTAMIENTO DE ÓRDENES

Declaración las transacciones electrónicas y el sistema de enrutamiento de órdenes

Las transacciones electrónicas y sistema de enrutamiento de órdenes difieren de las transacciones de viva voz en el piso y los métodos de enrutamiento de órdenes manual. Las transacciones usando un sistema electrónico son sujetas a reglas y regulaciones de los intercambios que ofrecen el sistema y/o listados en el contrato. Antes de involucrarse en transacciones que utilizan un sistema electrónico, de revisar cuidadosamente las reglas y regulaciones de los intercambios que ofrecen el sistema y/o listan contratos que usted intenta negociar.

Diferencias Entre Sistemas de Transacciones Electrónicas

Realizar transacciones o enrutar órdenes a través de sistemas electrónicos varia ampliamente entre los diferentes sistemas electrónicos. Usted debe consultar las reglas y regulaciones del intercambio que ofrecen el sistema electrónico y/o enlista el contrato negociado o la orden enrutada para entender, entre otras cosas, en caso sistemas de transacciones, el procedimiento correspondiente al sistema, procedimiento de apertura y cierre y precios, políticas de error en las transacciones, y limitaciones de negociación o requerimientos; y en caso de todos los sistemas, requisitos para el acceso y términos de terminación y limitaciones en los tipos de órdenes que puedan ser ingresadas en el sistema. Cada uno de estos aspectos puede presentar diferentes factores de riesgo con respecto a la realización de transacciones en o a usar un sistema en particular. Cada sistema puede también presentar riesgos relacionados con el acceso al sistema, variando los tiempos de respuesta, y seguridad. En el caso de sistemas basados en internet, pueden haber tipos adicionales de riesgos relacionados a los proveedores del servicio y la recepción y el monitoreo de correos electrónicos.

He leído y comprendo completamente la declaración de riesgos proporcionada arriba. Todos los titulares de la cuenta deben firmar.

Firma 1	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

CONSENTIMIENTO DE TRANSACCIONES CRUZADAS DE FUTUROS

El cliente acepta que sin previo consentimiento y sin previa notificación al Cliente, las Entidades de Straits Financial LLC y sus directores, empleados, agentes o corredores de piso actuando en nombre del Cliente en ninguna transacción de futuros para la Cuenta pueden tomar el lado opuesto de la transacción del Cliente, sujeto la Ley Aplicable.

Todos los titulares de cuenta deben firmar

Firma 1	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

ACUERDO DE COBERTURA

El Cliente declara que todas las transacciones en esta cuenta son únicamente con el propósito de cobertura y podrán contraerse solamente con el propósito de protección contra pérdidas en las que se pueda incurrir en posición de efectivo en una commodity específica, o con respecto a derivados como, tasa de interés de futuros o índice de acciones de futuros para proteger contra pérdidas en las que se pueda incurrir en un portafolio existente de títulos. Estas transacciones no son para especulación. En el evento en que el Cliente intente ingresar a estas transacciones en esta cuenta con propósitos especulativos, Yo/nosotros notificaremos a Strait Financial LLC inmediatamente, por escrito, antes de ingresar a dichas transacciones.

El Cliente está familiarizado con todas las leyes, reglas, y regulaciones referentes a la cobertura en dichos contratos. El Cliente entiende que este acuerdo de cobertura debe ser terminado por escrito. Las Reglas de CFTC requieren que un corredor debe proporcionar una oportunidad a cada cliente para especificar cuándo ingrese a su primer transacción de cobertura, en el evento de bancarrota del corredor, si dicho cliente prefiere que los contratos de commodity abiertos sostenidos en una cuenta de cobertura sean liquidadas por el depositario. Así, favor de indicar abajo su preferencia por contratos abiertos en su cuenta si dicho evento improbable ocurriera.

NO LIQUIDAR

LIQUIDAR

Las Commodities a ser tratadas en esta cuenta para fines únicamente auténticos de cobertura, incluye (enliste todas las que apliquen):

Commodity

Justificacion Economica

Todos los titulares de cuenta deben firmar

Firma 1

Nombre Impreso
Cargo (si aplica)
Fecha

Firma 2

Nombre Impreso
Cargo (si aplica)
Fecha

AUTORIZACIÓN DE CORREDOR INTRODUTOR

Yo/Nosotros deseo (amos) abrir una cuenta de commodities futuros (y/o opciones en futuros) (en lo sucesivo referido como “la Cuenta”) con

(en lo sucesivo referido como “Corredor Introdutor” o “IB”). Yo /nosotros entiendo(emos) que mi IB utiliza su firma, Straits Financial LLC (“Straits”) para la ejecución y liquidación de sus transacciones. Como tal, yo/nosotros entiendo y acepto que mi Cuenta(s) serán llevada con Straits de una manera abierta. Todos los documentos deben ser completados apropiadamente y regresados a Straits vía mi IB (junto con los fondos de margen) antes de que una cuenta pueda ser abierta en mi nombre. Algunas de estas formas son requeridas por Straits, por leyes Federales, y por regulaciones y reglas de la industria y de intercambio.

Entiendo (entendemos) que: (i) La relación entre Straits y el IB es solamente para liquidar transacciones introducidas a usted por el IB; (ii) el IB no es controlado por Straits; (iii) la supervisión y control de actividad en mis Cuenta(s) recae en el IB, sujeto a cambio, gobernado por regulaciones de NFA; (iv) las comisiones cargadas a mi Cuenta(s) están establecidas por el IB y que estos cargos incluyen su cuota por liquidar mis transacciones, junto con las cuotas de NFA que apliquen.

Estoy (estamos) de acuerdo con que Straits no es responsable de alguna manera por cualquier asunto relacionado a la práctica de ventas, prácticas de transacciones, errores en ingresar ordenes o cualquier asunto similar, siendo explícitamente entendido, acordado, y reconocido por mí que las únicas responsabilidades de Straits a continuación se relacionan con la ejecución, liquidación, contabilidad y confirmación de transacciones para mi cuenta en varios intercambios de acuerdo con las instrucciones recibidas por Straits de parte del IB para y en mi nombre de acuerdo con las prácticas usuales y acostumbradas. Estoy (estamos) de acuerdo en abstenerse de traer ninguna acción o contrademanda en contra de Straits y hará valer dicha reclamación en contra solamente el IB (o, cuando aplique, el operador del consorcio de commodities que no es empleado o el consejero de negociación de commodities) para cualquier compensación con respecto a cualquier asunto diferente a una grave negligencia de Straits o mal acto deliberado en ejecutar, liquidar y/o contabilizar las transacciones.

Todos los titulares deben firmar

Firma 1

Nombre Impreso
Cargo (si aplica)
Fecha

Firma 2

Nombre Impreso
Cargo (si aplica)
Fecha

AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE CUENTA/ PODER NOTARIAL
AUTORIZACIÓN PARA REMITIR FONDOS
DECLARACIÓN DE CONTROLADOR DE MANEJO DE CUENTA
RECONOCIMIENTO DEL CLIENTE

(SECCION A)
(SECCION B)
(SECCION C)
(SECCION D)

AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE CUENTA/ PODER NOTARIAL (SECCIÓN A)

Por medio de la presente designo a _____ para actuar como mi agente y apoderado (el Cliente debe insertar el nombre del controlador de la cuenta), para comprar, vender (incluyendo ventas cortas) y de otra manera negociar en contratos de futuros y opciones y futuros y opciones extranjeros (colectivamente "contratos de futuros") de todo tipo y naturaleza en margen o de otra manera todo en su completa discreción y de acuerdo con sus términos y condiciones para mi cuenta y riesgo en mi nombre, o número en sus libros. Por medio de la presente acepto indemnizarle y mantenerle indefenso de, y para pagarle prontamente en demanda, cualquier y todas las pérdidas, costos, endeudamientos y responsabilidades que surjan de ahí o debido a un saldo de débito del mismo.

Está autorizado para seguir las instrucciones de dicho agente y apoderado en cada aspecto respecto a mi cuenta con usted, y él/ella está autorizado para actuar por mí y en mi nombre en la misma manera y con la misma fuerza y efecto que yo lo hiciera o pudiera hacer con respecto a dichas compras, ventas, transacciones tanto como con respecto a todas las demás cosas necesarias o incidentales a la promoción o conducta de dichas compras, ventas, o transacciones.

Por medio de la presente ratifico y confirmo cualquier y todas las transacciones con usted de aquí en adelante realizadas por el agente aquí mencionado para o en nombre de mi cuenta. Esta autorización e indemnización es en adición a (y en ningún momento se limita o restringe a) cualquier derecho bajo los cuales usted tengo un acuerdo o acuerdos entre la firma y yo. Esta autorización e indemnización es en adición (y en ningún modo limita o restringe) a cualquier derecho que pueda tener bajo cualquier otro acuerdo o acuerdos entre la firma y yo. Esta autorización e indemnización también es continua y deberá permanecer en completa fuerza y efecto hasta que sea revocada por mí por notificación escrita dirigida a y recibida por usted en su oficina en One Financial Place, Floor 39, Chicago, IL 60605 o vía correo electrónico a clientservices@straitsfincial.com. Dicha revocación no deberá afectar ninguna responsabilidad en ninguna manera que resulta de transacciones iniciadas previa a dicha revocación. Esta autorización e indemnización se deberá acostumbrar al beneficio de su firma presente y de cualquier firma(s) sucesora o firmas independientemente de cualquier cambio o cambios en cualquier momento en personal de las mismas por cualquier causa, y de los asignados de su firma actual o cualquier firma sucesora.

Entiendo que su firma no es en de ninguna manera responsable por cualquier pérdida se me ocasione por las acciones del individuo u organización nombrada anteriormente y que su firma no, por implicaciones o de otra manera, aprueba métodos de operación de dicho individuo u organización.

Todos los titulares deben firmar

Firma 1	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

Firma 2	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

AUTORIZACIÓN PARA REMITIR FONDOS (SECCIÓN B)

Firme abajo si quiere que su Consejero de Transacciones de Commodities (quien debe estar registrado como tal con la Asociación Nacional de Futuros) reciba automáticamente el pago de una cuota desde su cuenta.

Autorización para Remitir Fondos

El Cliente por medio de la presente autoriza a Straits Financial LLC para remitir fondos desde mi/nuestra cuenta de transacciones mediante la presentación por escrito y demanda de mi Consejero de Negociación de Commodities ("CTA"), representado por una facturación de dicho CTA. Straits Financial LLC no será responsable por la verificación de la fidelidad de dicho estado de cuenta.

A pesar de que cualquier cosa en esta autorización sea contrario, Straits Financial LLC deberá tener el derecho de rechazar la demanda por escrito del gestor si es considerado por Straits Financial LLC en su sola discreción que dicha transacción afectaría los requisitos adecuados de márgenes o de otra manera no serían en el interés del abajo firmante.

Todos los titulares deben firmar

Firma 1	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

Firma 2	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

DECLARACIÓN DE CONTROLADOR DE MANEJO DE CUENTA (SECCIÓN C)

Si su cuenta es manejada por un Consejero de Negociación de Commodities (CTA) exente, entonces favor de proporcionar una declaración por escrito del controlador de la cuenta explicando porque el controlador de cuenta no se le requiere proporcionar un documento de divulgación al cliente.

Nombre del Gerente		Numero de Seguro Social del Gerente o RFC	
Direccion			
# Telefono	Empleador	Ocupacion	Relacion con el Cliente

No estoy requerido a proporcionar un documento de divulgación a mi cliente porque estoy exento de registro como Consejero de Negociación de Commodities (CTA) como se indica abajo: (Marque la excepcion que aplique)

- a)** He proporcionado asesoría a 15 o menos personas durante los últimos 12 meses y generalmente no me designo al público como CTA.
- b)** Soy un (1) negociador, procesador, corredor, o vendedor en transacciones de mercado de productos disponibles/ entrega in mediata o (2) sin fines de lucro, miembro voluntario, organización agrícola general, quien proporciona asesoramiento en la venta o compra de commodities, y cualquier asesoramiento en negociaciones es solamente incidental a la conducta de mi empresa.
- c)** Estoy registrado en otra capacidad y mi asesoramiento es solamente incidental a mi empresa principal o profesión.
- d)** Soy/somos un entidad establecida en el extranjero, ubicada fuera de los Estados Unidos y solamente atraigo/atraemos a ciudadanos no-americanos..

Firma del Controlador de Cuenta

X	Fecha
---	-------

ACUSE DE RECIBO DEL CLIENTE (SECCIÓN D)

Reconozco que mi gestor no está registrado como Consejero de Negociación de Commodities y no se le requiere proporcionarme un documento de divulgación por la razón indicada arriba..

Todos los titulares deben firmar

Firma 1	Firma 2
X	X
Nombre Impreso	Nombre Impreso
Cargo (si aplica)	Cargo (si aplica)
Fecha	Fecha

AUTORIZACION DE SOCIEDAD

Yo/nosotros, el (los) abajo firmante, siendo un Socio General de _____, una Sociedad General/Sociedad Limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de _____, la ("Sociedad") POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICA de acuerdo con este Acuerdo de Sociedad:

- (1) Que la Sociedad abrirá una o más cuentas de transacciones con Straits Financial LLC ("Straits"), con el propósito de realizar transacciones u otra negociación en, commodities, futuros de commodities, opciones de commodities, intercambio físico ("EFP") o transacciones de intercambio por riesgo ("EFR") e inversiones relacionadas (colectivamente "Contratos de Commodity");
- (2) Que cada uno de los siguientes Socios Generales de la Sociedad cuyas firmas certificamos son verdaderas y genuinas:

	Nombre	Cargo	Firma
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

esta por medio de la presente autorizado y tiene el poder para:

- (a) Para ejecutar documentos vinculando a la Sociedad y a abrir una o más cuentas de transacción; y ejecutar y entregar cualquier y todos los acuerdos, documentos y notificaciones necesarios para la apertura, mantenimiento y/o negociación de dicha(s) cuenta(s);
- (b) Para comprar, vender y acordar en comprar y vender Contratos de Commodity para entrega en el presente o futuro, en el margen o de otra manera, el poder de vender incluyendo poder de vender "corto";
- (c) Para comprar y otorgar opciones de compra-venta en Contratos de Commodity, y para ejercer opciones y todas las demás actividades en conexión con transacciones de opciones;
- (d) Para depositar y retirar de dicho dinero de la firma, títulos y otra propiedad para la compra o venta de Contratos de Commodity, incluyendo opciones en contratos de futuros;
- (e) Para recibir y cumplir inmediatamente con las solicitudes y demanda de margen adicional, notificaciones de la intención de vender o comprar y otras notificaciones y demandas de cualquier carácter, incluyendo notificaciones de la ejecución de opciones;
- (f) Para recibir y ceder en o proporcionar notificación a Straits en referencia a la exactitud de dichas notificaciones de estados de cuenta y otros registros y documentos;
- (g) Para ingresar a y ejecutar en nombre de la Sociedad una Autorización de Cuenta Gestionada y otros acuerdos necesarios para las transacciones de la cuenta(s) de la Sociedad; y
- (h) Para tomar dichas acciones tanto como sea necesario o deseado para llevar a cabo la intención anterior y la satisfacción de cada obligación de la Sociedad en conexión con la cuenta y las transacciones del Contrato de Commodity efectuadas en esta.
- (3) Que Straits está autorizado para actuar bajo la autoridad de este documento hasta que una modificación o enmienda de la Autorización de la Sociedad o del Acuerdo de Sociedad sea proporcionada a Straits; y,
- (4) Que cualquier y todas las transacciones pasadas de cualquier tipo aquí autorizadas, que hayan podido ser hasta ahora hechas en nombre de esta Sociedad a través o con Straits Fianancial LLC sean y por medio de la presente ratificadas; y, la Sociedad indemnizará a Straits y mantendrá a Stratis ileso de y en contra de cualquier pérdida en la que se incurra por cualquier de las representaciones arriba mencionadas o garantías no será, en ningún momento, verdadero o correcto o los Acuerdos arriba mencionados no hayan sido completamente realizados por la Sociedad.

EN FE LO DE CUAL, hemos suscrito nuestros nombres a este Certificado el _____, 20____.

Todos los Miembros Directivos/ Miembros deben firmar

Firma 1	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

Firma 2	
	
Nombre Impreso	

Cargo (si aplica)	Fecha
_____	_____

GARANTÍA PERSONAL

GARANTIA

Nombre

Direccion

Ciudad

Estado

Codigo Postal

Seguro Social

Fecha de Nacimiento

Telefono

Correo Electronico

Empleador

Direccion del Empleador

Telefono del Trabajo

Ciudad

Estado

Codigo Postal

Ocupacion

Años de Experiencia con

Listar las firmas donde ha negociado y si la(s) cuenta(s) esta activa

a. Futuros

Activo

b. Opciones en Futuros

1.

a. Divisas

2.

a. Titulos / Bonos

3.

Ingreso Anual

Activos Liquidos

Patrimonio Neto (Excluyendo Casa)

Con el fin de inducir a Straits Financial LLC ("Straits") a ingresar a la Acuerdo del Cliente, al que esta garantía esta adjunta, con _____, referido aquí como el Cliente, y para cualquier buena y valiosa consideración, el recibo y suficiencia del cual por medio de la presente se reconoce, el abajo firmante, conjunta y solidariamente en el caso de garantes múltiples, personalmente garantiza el pronto, pleno y completo desempeño de cualquier y todos los deberes y obligaciones del Cliente y el pago de cualquier y todos los daños, costos y gastos que pueden volverse recuperables por Straits del Cliente. Esta garantía deberá permanecer en pleno vigor y efecto hasta la que termine el Acuerdo del Cliente; dado que, sin embargo, que el abajo firmante no será liberado de sus obligaciones bajo el presente siempre y cuando ninguna reclamación de Straits contra el Cliente cuya reclamación provenga de o se relacione a, directa o indirectamente, dicho Acuerdo del Cliente no esta establecido o descartado completamente. Todo el dinero, títulos, instrumentos negociables, posiciones abiertas en contratos de futuros, opciones de primas, commodities u otra propiedad ahora o en cualquier momento futuro que están en depósito con a favor de Straits para la ejecución de todas las obligaciones del Garanto a Straits. El Garanto también otorga al Corredor el derecho de usar las propiedades arriba descritas para compensar y acreditar contra cualquiera de las garantías del Garanto a Straits para cuentas de débito no pagadas prontamente. El abajo firmante por medio de la presente expresamente renuncia a la notificación de la aceptación del presente y de la no desempeño, a cualquier respecto, por el Cliente de cualquiera de sus deberes y obligaciones, como se ha dicho.

Esta garantía deberá adecuarse al beneficio de Straits, su sucesor y asignados, y estará comprometiendo al abajo firmante, sus herederos y asignados.

Todos los garantes deben firmar.

Firma 1

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN CORPORATIVA

El abajo firmante certifica por medio de la presente que la siguiente resolución fue debidamente adoptada en una reunión de la mesa directiva de _____, una corporación organizada y existente bajo las leyes del estado _____ (en lo sucesivo referido como la "Corporación"), llevada a cabo el _____, 20____, y se expone en los minutos de la reunión; y que dicha resolución no ha sido rescindida o modificada.

RESUELTO, Que la Corporación tiene completo poder y autoridad bajo su fuero, estatutos y leyes de su domicilio para entrar en contratos para la compra, recibo, venta y entrega de contratos de futuros commodities, opciones en contratos de futuros, intercambio físico ("efp") o intercambio por riesgo ("efr") transacciones e inversiones relacionadas (colectivamente "Contratos de Commodities");

RESUELTO, que la Corporación deberá abrir una o más cuentas de transacciones con Straits Financial IIC ("straits"), un comerciante de comisiones de futuros, como Straits está actualmente constituido o pueda ser constituido en lo sucesivo, con el propósito de realizar transacciones y hacer frente en Contratos de Commodity RESUELTO que cada uno de los siguientes Funcionarios de la Corporación cuyas firmas certificamos son verdaderas y genuinas ("FUNCIONARIOS AUTORIZADOS"):

	Nombre	Cargo	Firma
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

por medio de la presente están autorizados y facultados:

- (a) Para ejecutar documentos vinculando a la Corporación y a abrir una o más cuentas de transacción;
- (b) Para comprar, vender y acordar en comprar y vender Contratos de Commodity para entrega en el presente o futuro, en el margen o de otra manera, el poder de vender incluyendo poder de vender "corto";
- (c) Para comprar y otorgar opciones de compra-venta en Contratos de Commodity, y para ejercer opciones y todas las demás actividades en conexión con transacciones de opciones;
- (d) Para depositar y retirar de dicho dinero de la firma, títulos y otra propiedad para la compra o venta de Contratos de Commodity, incluyendo opciones en contratos de futuros;
- (e) Para recibir y cumplir inmediatamente con las solicitudes y demanda de margen adicional, notificaciones de la intención de vender o comprar y otras notificaciones y demandas de cualquier carácter, incluyendo notificaciones de la ejecución de opciones;
- (f) Para recibir y ceder en o proporcionar notificación a Straits en referencia a la exactitud de dichas notificaciones de estados de cuenta y otros registros y documentos;
- (g) Para ingresar a y ejecutar en nombre de la Corporación una Autorización de Cuenta Gestionada y otros acuerdos necesarios para las transacciones de la cuenta(s) de la Corporación; y
- (h) Para tomar dichas acciones tanto como sea necesario o deseado para llevar a cabo la intención anterior y la satisfacción de cada obligación de la Corporación en conexión con la cuenta y las transacciones del Contrato de Commodity efectuadas en esta.

RESUELTO, que cada una de las personas enlistadas abajo fueron seleccionadas y servirán como corredores de la Corporación ("CORREDORES AUTORIZADOS"):

	Nombre	Relacion con la Corporacion (Funcionario/Empleado/ Tercera Persona)	Informacion del Contacto # Telefono	Correo electronico
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____

y se autoriza y faculta para realizar transacciones Contratos de Commodity para la(s) cuenta(s) de la Corporación incluyendo la habilidad para:

- (a) Comprar, vender y acordar a comprar y vender Contratos de Commodity para entrega presente o futura, en margen o de otra manera, el poder de vender incluyendo el poder de vender "corto"; y,
- (b) Comprar y a otorgar opciones de compra-venta en Contratos de Commodity, y a ejecutar opciones y todas las otras actividades en conexión con transacciones de opciones;

RESUELTO, Que Straits está autorizado a actuar sobre la autoridad de estas resoluciones hasta que sea recibido un certificado que muestre rescisión o modificación del mismo firmado por el secretario o un funcionario puntualmente autorizado de esta Corporación; y

RESUELTO, Que cualquier y todas las transacciones pasadas de cualquier tipo autorizadas aquí que hayan podido ser realizadas hasta ahora en nombre de esta Corporación a través de o con Straits financial IIC sean por esto ratificadas; y, la Corporación indemnizará a Straits y mantendrá a Straits a salvo de y en contra de cualquier pérdida que ocurra por cualquier de las representaciones o garantías deban, en cualquier momento, no ser verdaderas o correctas o los Acuerdos mencionados no deban ser cumplidos completamente por la Corporación.

EN FE DE LO CUAL, hemos suscrito nuestros nombres en este Certificado el día _____, 20____.

Presidente 
--

Nombre Impreso

Secretario 
--

Nombre Impreso

RESOLUCIÓN DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los abajo firmante siendo todos los miembros/ miembros administrativos de _____, una Sociedad de responsabilidad limitada organizada y que existe bajo las leyes del estado de _____, (la "Sociedad"). POR MEDIO LA PRESENTE CERTIFICA que una reunión de los miembros/miembros administrativos de dicha Sociedad debidamente llevada a cabo el día _____, 20____, las siguientes resoluciones fueron debidamente adoptadas, dichas resoluciones no han sido enmendadas, rescindidas o revocadas y son están de ninguna manera en conflicto con cualquiera de las provisiones del fuero, acuerdo en operación o acuerdo de membresía de dicha Sociedad:

RESUELTO, que esta Sociedad deberá abrir uno o más cuentas de transacción con Straits Financial IIC ("stratis"), para el propósito de transacciones u otras negociaciones en, commodities, futuros de commodities, transacciones de intercambio físico ("efp") o intercambio de riesgo ("efr") e inversiones relacionadas (colectivamente "Contratos de Commodity");

RESULETO que cada uno de los siguientes miembros/miembros administrativos de la Sociedad de quienes certificamos que las firmas son verdaderas y genuinas:

	Nombre	Cargo	Firma
1.	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____

son por medio de la presente autorizados y con el poder de:

- (a) Ejecutar documentos obligando a la Sociedad y a abrir una o más cuentas de transacción; y a ejecutar y entregar cualquier y todos los acuerdos, documentos, instrumentos o notificaciones para la apertura, mantenimiento, y/o transacciones de dichas cuentas;
- (b) Comprar, vender y acordar comprar y vender Contratos de Commodities para entrega presente o futura, en el margen o de otra manera, el poder para vender incluyendo el poder para vender "corto";
- (c) Comprar y otorgar opciones de compra-venta en Contratos de Commodity, y a ejecutar opciones de todas las demás actividades en conexión con transacciones de opciones;
- (d) Depositar con o retirar de dicho dinero de la firma, títulos y otra propiedad para la compra o venta de Contratos de Commodity, incluyendo contratos de opciones o futuros;
- (e) Recibir y cumplir inmediatamente con las solicitudes y demanda de margen adicional, notificaciones de la intención de vender o comprar y otras notificaciones y demandas de cualquier carácter, incluyendo notificaciones de la ejecución de opciones;
- (f) Recibir y ceder en o proporcionar notificación a Straits en referencia a la exactitud de dichas notificaciones de estados de cuenta y otros registros y documentos;
- (g) Para tomar dichas acciones tanto como sea necesario o deseado para llevar a cabo la intención anterior y la satisfacción de cada obligación de la Sociedad en conexión con la cuenta y las transacciones del Contrato de Commodity efectuadas en esta.(h)

RESUELTO, que cada una de las personas enlistadas abajo fueron seleccionadas y servirán como corredores de la Corporación ("CORREDORES AUTORIZADOS"):

	Nombre	Relacion con la Corporacion (Funcionario/Empleado/ Tercera Persona)	Informacion del Contacto # Telefono	Correo electronico
1.	_____	_____	_____	_____
2.	_____	_____	_____	_____
3.	_____	_____	_____	_____

y se autoriza y faculta para realizar transacciones Contratos de Commodity para la(s) cuenta(s) de la Corporación incluyendo la habilidad para:

- (a) Comprar, vender y acordar a comprar y vender Contratos de Commodity para entrega presente o futura, en margen o de otra manera, el poder de vender incluyendo el poder de vender "corto"; y,
- (b) Comprar y a otorgar opciones de compra-venta en Contratos de Commodity, y a ejecutar opciones y todas las otras actividades en conexión con transacciones de opciones;

RESUELTO, Que Straits está autorizado a actuar sobre la autoridad de estas resoluciones hasta que sea recibido un certificado que muestre rescisión o modificación del mismo firmado por el secretario o un funcionario puntualmente autorizado de esta Corporación; y

RESUELTO, Que cualquier y todas las transacciones pasadas de cualquier tipo autorizadas aquí que hayan podido ser realizadas hasta ahora en nombre de esta Corporación a través de o con Straits financial IIC sean por esto ratificadas; y, la Corporación indemnizará a Straits y mantendrá a Straits a salvo de y en contra de cualquier pérdida que ocurra por cualquier de las representaciones o garantías deban, en cualquier momento, no ser verdaderas o correctas o los Acuerdos mencionados no deban ser cumplidos completamente por la Corporación.

EN FE DE LO CUAL, hemos suscrito nuestros nombres en este Certificado el día _____, 20 ____ .

Todos los Miembros Administrativos/ Miembros deben firmar

Presidente



Nombre Impreso

Secretario



Nombre Impreso

PETICION DE TRANSFERENCIA DE CUENTA

TRANSFERIR LA CUENTA DE

Nombre

Teléfono

Dirección

INFORMACION DEL CLIENTE

Título de la cuenta

Teléfono

Dirección

Num. Cuenta

Ejecutivo de Cuenta o Corredor Introdutor

POR MEDIO DE LA PRESENTE REQUERIMOS QUE USTEDE CANCELE CUALQUIER ORDEN ABIERTA PENDIENTE Y TRANSFERIR INMEDIATAMENTE TODOS LOS BALANCES DE EFECTIVO, POSICIONES ABIERTAS, DEPOSITOS DE MARGEN, CUENTAS DE TESORERIA Y/O CULQUIER OTRO COLATERAL EN MI (NUESTRA) CUENTA (S) A:

STRAITS FINANCIAL LLC- ONE FINANCIAL PLACE, PLOOR 39, CHICAGO, IL 60605

En el caso de una cuenta conjunta o sociedad general, todas las personas deben firmar. Si esta es una cuenta de sociedad limitada, el socio general o gerente debe firmar. Si un LLC, miembro(s) director/ miembros deben firmar. Funcionario(s) autorizado(s) para una corporación

Firma 1

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

AUTORIZACIÓN DE CUENTA VINCULADA

El abajo firmante (Cliente) por medio de la presente autoriza y dirige a Straits Financial LLC ("Straits") a abrir una nueva cuenta usando toda la documentación de la cuenta existente incluyendo pero no limitado a acuerdos y declaraciones de reconocimiento de riesgos, mantenidos y existentes en archivo con Straits. El Cliente por medio de la presente reconoce el recibo y suficiencia de consideración a cambio del acuerdo de Strait a abrir esta nueva cuenta. El Cliente acepta y está de acuerdo a ser obligado a todas las representaciones y términos y condiciones contenidos dentro de la documentación de la cuenta existente, acuerdo del cliente, y otro acuerdo, o reconocimiento de recibo de declaración de riesgo previamente acordado con Straits o que hayan sido aquí incorporadas por referencia. El Cliente además representa que cualquier cuenta adicional abierta conforme a su autorización es idéntica en todos los aspectos a la cuenta existente del cliente, excepto que sea revelado a Straits por escrito, y además representa que habrá cambios materiales en la información personal del cliente o condición financiera como fue revelado previamente en la documentación de la cuenta. El Cliente reconoce que sus cuentas separadas no contendrán posiciones largas en una cuenta y posiciones cortas de compensación en otra cuenta a menos que dichas cuentas sean negociadas independientemente o a menos que una cuenta es una Cuenta Especulativa y la otra es una Cuenta de Cobertura. En cualquier caso, el Cliente entiende que las posiciones en cuentas posiciones no pueden ser transferidas de una cuenta a otra si dicha transferencia resultara en un transacción de compensación documentación de la cuenta. El Cliente reconoce que sus cuentas separadas no contendrán posiciones largas en una cuenta y posiciones cortas de compensación en otra cuenta a menos que dichas cuentas sean negociadas independientemente o a menos que una cuenta es una Cuenta Especulativa y la otra es una Cuenta de Cobertura. En cualquier caso, el Cliente entiende que las posiciones en cuentas posiciones no pueden ser transferidas de una cuenta a otra si dicha transferencia resultara en un transacción de compensación

Título de la Cuenta

Razon para Cuenta Adicional

de Cuenta Existente

Nuevo de Cuenta

La nueva cuenta otorga un Poder Notarial a una tercera persona?

Si

No

Si si, el nombre de el POA

Todos los titulares de cuenta deben firmar

Firma 1

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

NOTIFICACIÓN PARA CORREDORES EXTRANJEROS Y NEGOCIANTES EXTRANJEROS

a. Designación de Straits Finacial como Agente

La regulación 15:05 del Código de Regulaciones Federales de Estados Unidos (CFR) establece a Straits Finacial LLC ("Straits") como su Agente con el propósito de aceptar la entrega y servicio de cualquier comunicación emitida por o en nombre de la Comisión del Comercio de Futuros Commodities (CFTC) a usted como corredor extranjero o negociante extranjero con respecto a cualquier contrato de futuros u opciones que son han sido mantenidos en sus cuentas manejadas por Straits. El servicio o entrega de cualquier comunicación elaborada por o en nombre del CFTC a Straits en conformidad con dicha agencia constituye un servicio o entrega valida y efectiva hacia el corredor extranjero, el cliente del corredor extranjero o negociante extranjero. También, en conformidad con esta regulación, además de que Straits actúe como su agente, su corredor introductor, si su cuenta fue introducida por Straits, también se le considerará como su agente para propósitos de servicio y/o entrega de comunicación.

Deberá estar consciente de que las reglas también proveen que un agente, domiciliado en Estados Unidos, diferente a Straits podrá ser designado por usted. Dicha alternativa de designación de agencia debe ser evidenciada por un acuerdo escrito que usted proporcione a Straits, a su vez, reenviar a la CFTC. Si desea designar un agente diferente a Straits, por favor contacte al Departamento de Cumplimiento en Straits Finacial LLC por escrito. Si usted no designa otro agente, Straits, será su agente designado para comunicaciones de CFTC. Usted deberá consultar 17 C.F.R. § 15.05 para una explicación más completa de lo anterior.

b. Petición Especiales de Información de CFTC

Además, la CFTC ha emitido una regulación requiriendo a los comerciantes de comisiones de futuros, corredores extranjeros, y negociantes extranjeros a responder a peticiones especiales por la CFTC por información referente a su negociación de futuros y opciones. Straits está igualmente requerida a notificar a todos los corredores extranjeros y negociantes extranjeros de los requerimientos de esta regulación.

Esta regulación proporciona para la emisión de una petición especial por la CFTC de información de corredores extranjeros o negociantes para quien un comerciante de comisión de futuros, como Straits, hace o causa que se hagan un futuro u opciones en una transacción de futuros. Dichas peticiones especiales están limitadas a instancias donde la CFTC necesita información inmediatamente y donde libros y registros del comerciante de comisión de futuros, negociante o corredor extranjero sobre quien se realiza la petición especial no están abiertos en todo momento para inspección en los Estados Unidos por algún representante de la CFTC. Para los propósitos de esta regulación, Straits será considerado su agente y podrá ser requerido a entregar a dicha petición especial por telegrama o un medio expedito similar de comunicación a usted, a menos que usted haya realizado una designación alternativa como ha sido discutido arriba. Corredores extranjeros y negociantes extranjeros son obligados a proporcionar a CFTC la información especificada en dicha petición especial.

Straits Finacial LLC, como su agente, se le podrá solicitar proporcionar cualquier y toda la información concerniente a su cuenta como fue especificado en la regulación citada arriba, incluyendo pero no limitado a su nombre y dirección y el nombre y dirección de cualquier persona que tenga un diez por ciento o más de interés beneficiario en su cuenta, el total de futuros abiertos y posición de opción en su cuenta y el número de contratos de futuros en contra cuya entrega de notificaciones ha sido emitida o recibida o contra cuyos intercambios de futuros por efectivo han sido negociado para el periodo de tiempo especificado en la petición.

La regulación permite a la CFTC prohibir negociaciones futuras en el mercado del contrato y en los meses de entrega u fechas de expiración de opciones especificados en la petición, excepto por la liquidación de la negociación, si la petición especial no es respondida en el lugar y tiempo requerido por la CFTC. La petición especial será limitada a información relacionada con posiciones de futuros u posiciones del negociador en Estados Unidos. Por favor consulte 17 C.F.R 21.03 para una descripción más completa de lo anterior.

c. Posiciones Reportables de Futuros

La CFTC, en 17 C.F.R. §15.03, ha establecido niveles reportables específicos para todos los contratos de futuros. Estas cantidades de contratos están sujetas a cambiar en cualquier momento y usted debe consultar su ejecutivo de cuenta en Stratis para determinar las cantidades actuales que apliquen a usted. 17 C.F.R. Parte 17 requiere que cada comerciante de comisión de futuros y corredor extranjero entreguen un reporte a la CFTC con respecto a cada cuenta llevada por dicho comerciante de comisión de futuros o corredor extranjero, el cual contiene una posición de futuros reportable. Además, 17 C.F.R. Parte 18 requiere que todos los negociantes incluyendo negociantes extranjeros, a presentar un informe con la CFTC dentro del día después de la petición especial de CFTC a ese negociante. Debe consultar 17 C.F.R. Partes 17 y 18 para información más completa con respecto a lo anterior.

El abajo firmante por medio de la presente reconoce recibir la Notificación a Corredores Extranjeros y Negociantes Extranjeros presentada anteriormente, y afirma que yo/nosotros he leído y entendido los contenidos de cada una de estas Notificaciones.

Todos los titulares de cuenta no-americanos deben firma

Firma 1	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Firma 2	
	

Nombre Impreso

Cargo (si aplica)

Fecha

Formulario **W-8BEN**

Rev. diciembre de 2000)
Departamento del Tesoro
Servicio de Impuestos Internos

Certificado de estado de persona extranjera del propietario beneficiario para retenciones fiscales de Estados Unidos

- Consulte las instrucciones por separado.
► Las referencias a las secciones atañen al Código del Servicio de Impuestos Internos.
► Entregue este formulario al agente de retención o pagador. ► No lo envíe al IRS.

OMB N° 1545-1621

No utilice este formulario para:

- Ciudadanos de los EE.UU. u otras personas de los EE.UU., incluidos los extranjeros residentes
- Personas que reclaman una exención de la retención de los EE.UU. sobre los ingresos efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos
- Sociedades extranjeras, fideicomisos simples extranjeros o fideicomisos extranjeros con responsabilidad fiscal del otorgante (consulte las instrucciones para conocer las excepciones)
- Gobiernos extranjeros, organizaciones internacionales, bancos centrales de emisión extranjeros, organizaciones extranjeras exentas de impuestos, fundaciones privadas extranjeras o gobiernos de posesiones de los EE.UU. que recibieron ingresos de fuentes estadounidenses efectivamente relacionados con negocios a actividades comerciales o que están reclamando la aplicabilidad de las secciones 115(2), 501(c), 892, 895, o 1443(b) (consulte las instrucciones)

En su lugar, utilice el formulario:

W-9

W-8ECI

W8ECI o W-8IMY

W-8ECI o W-8EXP

Nota: Estas entidades deben utilizar el Formulario W-8BEN si solicitan beneficios de acuerdos fiscales o presentan el formulario para reivindicar su condición de personas extranjeras exentas de la retención de reserva.

- Personas que actúan como intermediarios W-8IMY

W-8IMY

Nota: Consulte las instrucciones para conocer las excepciones adicionales.

Sección I Identificación del propietario beneficiario (consulte las instrucciones).

1	Nombre de la persona u organización que es el propietario beneficiario	2	País de constitución u organización
3	Tipo de propietario beneficiario: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Individuo <input type="checkbox"/> Corporación <input type="checkbox"/> Entidad no considerada <input type="checkbox"/> Sociedad <input type="checkbox"/> Fideicomiso simple <input type="checkbox"/> Fideicomiso con responsabilidad fiscal del otorgante <input type="checkbox"/> Fideicomiso complejo <input type="checkbox"/> Patrimonio <input type="checkbox"/> Gobierno <input type="checkbox"/> Organización internacional <input type="checkbox"/> Banco central de emisión <input type="checkbox"/> Organización exenta de impuestos <input type="checkbox"/> Fundación privada 		
4	Domicilio de residencia permanente (calle, n° de depto. o suite, ruta rural). No utilice un apartado postal ni un domicilio provisorio.		
	Ciudad o pueblo, estado o provincia. Incluya el código postal si corresponde.		País (no abrevie)
5	Dirección postal (si es diferente de la anterior)		
	Ciudad o pueblo, estado o provincia. Incluya el código postal si corresponde.		País (no abrevie)
6	Número de identificación fiscal del contribuyente de EE.UU., si se requiere (consulte las instrucciones)		
7	Número de identificación fiscal del contribuyente extranjero, si existiera (opcional)	8	Números de referencia (consulte las instrucciones)

Sección II Solicitud de beneficios de acuerdos fiscales (si corresponde)

- 9 Certifico que (marque todo lo que corresponda):
- El propietario beneficiario es residente de _____ según el significado del acuerdo fiscal de ingresos celebrado entre los Estados Unidos y ese país.
 - Si se requiere, el número de identificación fiscal del contribuyente de EE.UU. se estipula en la línea 6 (consulte las instrucciones).
 - El propietario beneficiario no es un individuo, obtiene la partida de ingresos por la que se solicitan los beneficios del acuerdo fiscal y, si corresponde, cumple con los requisitos de la disposición del acuerdo fiscal con respecto a la limitación de los beneficios (consulte las instrucciones).
 - El propietario beneficiario no es un individuo, solicita los beneficios del acuerdo fiscal por dividendos recibidos de una corporación extranjera o intereses de un negocio o actividad comercial en EE.UU. de una corporación extranjera y cumple con los requisitos del estado de residente calificado (consulte las instrucciones).
 - El propietario beneficiario está relacionado con la persona obligada a pagar la renta según el significado de la sección 267(b) o 707(b), y presentará el Formulario 8833 si el monto sujeto a retención percibido durante un año calendario supera, en total, \$500,000.
- 10 Tasas y condiciones especiales (si corresponde — consulte las instrucciones): El propietario beneficiario reclama estar sujeto a las disposiciones del Artículo _____ del acuerdo fiscal identificado en la línea 9a anterior por lo cual solicita una tasa de retención de _____ % sobre (especifique el tipo de ingresos): _____

Explique las razones por las cuales el propietario beneficiario cumple con los términos del artículo del acuerdo fiscal: _____

Sección III Contratos con principal nocial

- 11 He proporcionado o proporcionaré una declaración que identifica aquellos contratos con principal nocial por los cuales los ingresos no están efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos. Acepto actualizar esta declaración según se requiera.

Sección IV Certificación

Bajo pena de perjurio, declaro que he examinado la información de este formulario y que, a mi leal saber y entender, es fidedigna, correcta y completa.

Asimismo certifico bajo pena de perjurio que:

- Soy el propietario beneficiario (o estoy autorizado a firmar por el propietario beneficiario) de todos los ingresos con los cuales se relaciona este formulario,
- El propietario beneficiario no es una persona estadounidense,
- Los ingresos a los que se refiere este formulario no están efectivamente relacionados con la realización de un negocio o actividad comercial en los Estados Unidos, o están efectivamente relacionados pero no están sujetos a impuestos conforme a un acuerdo fiscal de ingresos, y
- En función de las transacciones de agentes o permutas, el propietario beneficiario es una persona extranjera exenta según se define en las instrucciones.

Además, autorizo que este formulario sea entregado a cualquier agente de retención que tenga control, recepción o custodia de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario o a cualquier agente de retención que pueda realizar desembolsos o efectuar pagos de los ingresos de los cuales soy el propietario beneficiario.

Firme aquí



Firma del propietario beneficiario
(o de la persona autorizada a firmar por el propietario beneficiario)

/ /
Fecha (MM-DD-AAAA)

Calidad en que actúa

Formulario **W-9(SP)**

(Rev. diciembre de 2011)
Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente

Entregue el formulario al solicitante. No lo envíe al IRS.

Escriba en letra de imprenta o a máquina. Vea instrucciones específicas en la página 2.	Nombre (tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso)	
	Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño, si es diferente al de arriba	
	Marque el encasillado correspondiente para la clasificación tributaria federal: <input type="checkbox"/> Individuo/empresario por cuenta propia <input type="checkbox"/> Sociedad anónima del tipo C <input type="checkbox"/> Sociedad anónima del tipo S <input type="checkbox"/> Sociedad colectiva <input type="checkbox"/> Fideicomiso/caudal hereditario	Beneficiario exento
	<input type="checkbox"/> Cía. de responsabilidad limitada. Anote la clasificación tributaria (C=Soc. anónima del tipo C, S=Soc. anónima del tipo S, P=Soc. colectiva) <input type="checkbox"/> Otro (vea las instrucciones)	
	Dirección (número, calle y apartamento u oficina)	Nombre y dirección del solicitante (opcional)
Ciudad, estado y código postal (ZIP)		
Anote el(los) número(s) de cuenta(s) aquí (opcional)		

Sección IV Certificación

Anote su número de identificación del contribuyente en el encasillado correspondiente. El número de identificación del contribuyente tiene que concordar con el nombre provisto en la línea "Nombre" para evitar la retención adicional del impuesto. Para los individuos, éste es su número de seguro social (SSN). Sin embargo, para un extranjero residente, empresario por cuenta propia o entidad no considerada separada, vea las instrucciones para la Parte I en la página 3. Para otras entidades, es su número de identificación patronal (EIN). Si no tiene un número, vea Cómo obtener un TIN, en la página 3.

Nota: Si la cuenta está a nombre de más de una persona, vea la tabla en la página 4 para recibir asesoramiento sobre qué nombre debe escribir.

Número de seguro social O
Número de identificación del empleador

Sección IV Certificación

Bajo pena de perjurio, yo declaro que:

- El número que aparece en este formulario es mi número de identificación del contribuyente correcto (o estoy esperando que me asignen un número) y
- No estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Estoy exento de la retención adicional o (b) No he sido notificado por el Servicio de Impuestos Internos (IRS) de que estoy sujeto a la retención adicional de impuestos como resultado de no declarar todos los intereses o dividendos o (c) el IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional y
- Soy ciudadano de los EE.UU. u otra persona de los Estados Unidos (que se define después).

Instrucciones para la certificación. Tiene que tachar la partida 2 anterior si el IRS le ha notificado que usted en estos momentos está sujeto a la retención adicional de impuestos porque no declaró todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Para las transacciones de bienes inmuebles, la partida 2 no corresponde. Para los intereses hipotecarios pagados, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, las contribuciones a un arreglo de jubilación individual (IRA) y, por lo general, los pagos que no sean intereses y dividendos, no se le requiere firmar la certificación, pero tiene que proveer su número de identificación del contribuyente correcto. Vea las instrucciones en la página 4.

Firme Aquí	Firma de la persona de los EE.UU.	Fecha
-------------------	-----------------------------------	-------

Instrucciones generales

Las secciones a las cuales se les hace referencia son del Código Federal de Impuestos Internos, a menos que se indique de otra manera.

Propósito del formulario

Una persona a quien se le requiera presentar una declaración ante el IRS para facilitar información tiene que obtener el número de identificación del contribuyente (TIN) correcto de usted para declarar, por ejemplo, ingresos que le ha pagado a usted, transacciones de bienes inmuebles, intereses hipotecarios que usted pagó, adquisición o abandono de bienes asegurados, cancelación de deudas o contribuciones que usted hizo a arreglos IRA.

Use el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) sólo si es una persona de los EE.UU. (incluyendo a un extranjero residente) para proveerle su número de identificación del contribuyente (TIN) correcto a la persona que se lo solicita (el solicitante) y, cuando se aplique, para:

- Certificar que el TIN que está facilitando es correcto (o que está esperando para que se le asigne un número),
- Certificar que no está sujeto a la retención adicional de impuestos o
- Reclamar una exención de la retención adicional si es un beneficiario de pago exento de los EE.UU. Si le corresponde, también certifica que, como persona de los EE.UU., su participación asignable de todo ingreso de una sociedad colectiva proveniente de comercio o negocio estadounidense no está sujeta al impuesto retenido sobre la participación de socios extranjeros en los ingresos relacionados efectivamente.

Nota: Si un solicitante le da un formulario que no es el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés), para solicitar su número de identificación del contribuyente, tiene que usar el formulario del solicitante si es considerablemente similar a este Formulario W-9(SP) (o al Formulario W-9, en inglés).

Definición de persona de los EE.UU. Para propósitos tributarios federales, a usted se le considera una persona de los EE.UU. si es:

- Un individuo que es ciudadano o extranjero residente de los EE.UU.,
- Una sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o bajo las leyes de los EE.UU.,
- Un caudal hereditario (que no sea un caudal hereditario extranjero),
- Un fideicomiso doméstico (como se define en la sección 301.7701-7 de la Reglamentación).

Reglas especiales para las sociedades colectivas. A las sociedades colectivas que desempeñen actividades comerciales o de negocios en los EE.UU. por lo general se les requiere pagar un impuesto de retención sobre toda participación en los ingresos de socios extranjeros procedentes de tal negocio. Además, en ciertos casos en los que un Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) no haya sido recibido, se requiere que la sociedad colectiva que dé por supuesto que un socio es persona extranjera y que debe pagar el impuesto de retención. Por lo tanto, si usted es una persona de los EE.UU. que es socio en una sociedad colectiva que desempeña actividades comerciales o de negocios en los EE.UU., provéale un Formulario W-9(SP) (o un Formulario W-9, en inglés) a la sociedad colectiva para establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de esos ingresos.

La persona que le entrega el Formulario W-9(SP) a la sociedad colectiva para propósitos de establecer su condición de estadounidense y evitar la retención sobre su participación asignable de los ingresos netos procedentes de la sociedad colectiva que desempeña comercio o negocios en los EE.UU. es, en los siguientes casos:

- El dueño estadounidense de una entidad no considerada separada y no la entidad en sí;
- El cesionario u otro dueño estadounidense de un fideicomiso cesionario y no el fideicomiso en sí y

• El fideicomiso estadounidense (que no sea un fideicomiso cesionista) y no los beneficiarios del fideicomiso.

Persona extranjera. Si es una persona extranjera, no use el Formulario W-9(SP) (ni el Formulario W-9, en inglés). En su lugar, use el Formulario W-8 correspondiente (disponible en inglés) apropiado (vea la Pub. 515, Withholding of Tax on Nonresident Aliens and Foreign Entities (Retención del impuesto a extranjeros no residentes y entidades extranjeras), disponible en inglés).

Extranjero no residente que se convierte en extranjero residente. Por lo general, sólo un individuo extranjero no residente puede usar los términos de un tratado tributario para reducir o eliminar impuestos estadounidenses sobre ciertas clases de ingresos. Sin embargo, la mayoría de los tratados tributarios contienen una disposición conocida como "cláusula restrictiva". Las excepciones indicadas en la cláusula restrictiva pueden permitir que una exención del impuesto continúe para ciertas clases de ingresos aún después de que el beneficiario de otra manera se haya convertido en extranjero residente de los EE.UU. para propósitos tributarios.

Si es extranjero residente de los EE.UU. que depende de una excepción contenida dentro de una cláusula restrictiva de un tratado tributario para reclamar una exención del impuesto estadounidense sobre ciertas clases de ingresos, tendrá que adjuntar una declaración al Formulario W-9(SP) que especifica las cinco partidas siguientes:

1. El país con el cual los EE.UU. tiene un tratado tributario. Por lo general, éste tiene que ser el mismo tratado bajo el cual usted reclamó exención del impuesto como extranjero no residente.
2. El artículo del tratado bajo el cual se trata el ingreso.
3. El número del artículo (o su ubicación) dentro del tratado tributario que contiene la cláusula restrictiva y sus excepciones.
4. La clase y la cantidad de ingreso que reúne los requisitos para la exención del impuesto.
5. Suficientes hechos para justificar la exención del impuesto bajo los términos del artículo del tratado.

Ejemplo. El Artículo 20 del tratado tributario sobre los ingresos entre los EE.UU. y China permite una exención del impuesto para el ingreso de una beca recibido por un estudiante chino que se encuentre temporalmente en los EE.UU. Bajo la ley estadounidense, este estudiante se convertirá en extranjero residente para propósitos tributarios si su estadía en los EE.UU. supera los 5 años naturales. Sin embargo, el párrafo 2 del primer Protocolo al tratado entre los EE.UU. y China (fechado el 30 de abril de 1984) permite que las disposiciones del Artículo 20 continúen vigentes aún después de que el estudiante chino se convierta en extranjero residente de los EE.UU. Un estudiante chino que reúne los requisitos para esta excepción (bajo el párrafo 2 del primer Protocolo) y está contando con esta excepción para reclamar una exención del impuesto sobre el ingreso de su beca adjuntaría a su Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés) una declaración que incluya la información descrita anteriormente para apoyar esa exención.

Si es extranjero no residente o una entidad extranjera que no está sujeto a la retención adicional, entréguele al solicitante el Formulario W-8 correspondiente que ha sido completado.

¿Qué es la retención adicional? Las personas que le hacen ciertos pagos a usted tienen que, bajo ciertas condiciones, retener y pagarle al IRS un porcentaje de dichos pagos. A esto se le llama "retención adicional". Los pagos que pueden estar sujetos a la retención adicional incluyen los de intereses, intereses no sujetos a impuestos, dividendos, transacciones de corredores y de trueques, alquileres, regalías, compensación que no sea de empleado y ciertos pagos de operadores de barcos pesqueros. Las transacciones de bienes inmuebles no están sujetas a la retención adicional.

No estará sujeto a la retención adicional sobre los pagos que recibe si le provee al solicitante el número correcto suyo de identificación del contribuyente, hace las certificaciones correspondientes y declara todos sus intereses y dividendos tributables en su declaración de impuestos.

Los pagos que reciba estarán sujetos a la retención adicional si:

1. Usted no le provee su número de identificación del contribuyente al solicitante,
2. Usted no certifica su número de identificación del contribuyente cuando se le requiere (vea las instrucciones para la Parte II en la página 3 para más detalles),
3. El IRS le informa al solicitante que usted ha dado un número de identificación del contribuyente incorrecto,
4. El IRS le dice que está sujeto a la retención adicional porque no declaró todos sus intereses y dividendos en su declaración de impuestos (para intereses y dividendos declarables solamente) o
5. Usted no le certifica al solicitante que no está sujeto a la retención adicional bajo la partida 4, anteriormente (solamente para cuentas con intereses y dividendos declarables que fueron abiertas después de 1983).

Ciertos beneficiarios y pagos están exentos de la retención adicional. Vea las instrucciones a continuación y las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9(SP) (o Formulario W-9, en inglés), por separado.

Vea también Reglas especiales para las sociedades colectivas, en la página 1.

Actualizar su Información

Si usted ya no es un beneficiario de pago exento y anticipa recibir pagos reportables en el futuro, tiene que proveerle información actual a cualquier persona que usted declaró como un beneficiario de pago exento. Por ejemplo, puede ser que necesite proveer información actualizada si tiene una sociedad anónima del tipo C y elige ser tratado como tipo S, o si usted ya no está exento de la contribución. Además, tiene que llenar un Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés) nuevo si el nombre o el número de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) cambian en la cuenta, por ejemplo si el cesionista de un fideicomiso muere.

Multas o castigos

El no proveer el TIN. Si no le provee su TIN correcto al solicitante, usted está sujeto a una multa de \$50 por cada vez que no lo provee a menos que su falta se deba a una causa razonable y no por negligencia intencional.

Sanción civil por dar información falsa con respecto a la retención. Si hace una declaración falsa sin ninguna base razonable que resulta en la no retención adicional del impuesto, estará sujeto a una multa de \$500.

Castigo penal por falsificar información. La falsificación intencional de las certificaciones o afirmaciones lleva consigo castigos penales que incluyen multas y/o encarcelamiento.

Uso incorrecto de los TIN. Si el solicitante divulga o usa los TIN en violación de la ley federal, el solicitante puede estar sujeto a castigos civiles y penales.

Instrucciones específicas

Nombre

Si es un individuo, por lo general tendrá que escribir el nombre que aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Sin embargo, si ha cambiado su apellido, por ejemplo, debido a matrimonio, sin haber informado a la Administración del Seguro Social del cambio de apellido, escriba su nombre, el apellido que aparece en su tarjeta de seguro social y su nuevo apellido.

Si la cuenta está a nombre de más de una persona, escriba primero el nombre de la persona o entidad cuyo número usted anotó en la Parte I del formulario y luego marque un círculo alrededor de ese nombre.

Empresario por cuenta propia. Escriba su nombre tal como aparece en su declaración de impuestos sobre el ingreso en la línea titulada "Nombre". Puede escribir el nombre del negocio, nombre comercial o el "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea titulada "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Sociedad Colectiva, Sociedad Anónima del tipo C, o Sociedad Anónima del tipo S. Anote el nombre de la entidad en la línea "Nombre" y cualquier nombre de negocio, de comercio, o "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad que no es considerada como separada de su dueño".

Entidad que no es considerada como separada de su dueño. Anote el nombre del dueño en la línea "Nombre". El nombre de la entidad anotado en la línea "Nombre" nunca debe ser una entidad que no es considerada como separada de su dueño. El nombre en la línea "Nombre" tiene que ser el nombre que aparece en la declaración de impuestos en la cual reporta sus ingresos. Por ejemplo, si una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) del extranjero que es tratada como una entidad no considerada separada para propósitos contributivos federales de los Estados Unidos tiene un dueño doméstico, se requiere proveer el nombre del dueño doméstico en la línea "Nombre". Si el dueño directo de la entidad también es una entidad que no es considerada separada, anote el nombre del primer dueño que no sea excluido para propósitos de impuestos. Anote el nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño en la línea "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Si el dueño de la entidad excluida es una persona del extranjero, tiene que completar un Formulario W-8 apropiado.

Nota: Marque el encasillado apropiado para la clasificación tributaria federal de la persona cuyo nombre aparece en la línea de "Nombre" (Individuo/empresario por cuenta propia, sociedad anónima del tipo C, sociedad anónima del tipo S, sociedad colectiva, fideicomiso/caudal hereditario).

Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC). Si el nombre de la persona que aparece en la línea "Nombre" es una compañía de responsabilidad limitada (LLC, por sus siglas en inglés) marque el encasillado "Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)" y anote el código apropiado de la clasificación tributaria en la línea proveída. Para una compañía de responsabilidad limitada (LLC) que es tratada como una sociedad colectiva para propósitos contributivos, anote "P" para una sociedad colectiva. Para una LLC que ha llenado un Formulario 8832 o un Formulario 2553 para ser tratada como una sociedad anónima, anote "C" si es una sociedad anónima del tipo C o "S" si es una sociedad anónima del tipo S. Para una LLC que no se considera una entidad separada de su dueño bajo la Regulación de la sección 301.7701-3 (con la excepción de impuestos sobre el empleo e impuestos sobre artículos de uso y consumo), no marque el encasillado de "LLC" a menos que el dueño de la LLC (el cual es requerido ser identificado en la línea "Nombre") es otra LLC que si es considerada como separada de su dueño para propósitos contributivos. Si la LLC es considerada como una entidad separada de su dueño, anote la clasificación apropiada del dueño que fue identificado en la línea "Nombre".

Otras entidades. Anote el nombre de su negocio como se identifica en otros documentos tributarios federales en la línea "Nombre". Este nombre tiene que ser igual al nombre en las escrituras u otros documentos legales que crean la entidad. Usted puede anotar cualquier nombre de negocio, de comercio, o "nombre bajo el cual se hace negocios" (DBA, por sus siglas en inglés) en la línea "Nombre del Negocio/Nombre de la entidad que no es considerada como separada de su dueño".

Beneficiarios exentos

Si está exento de la retención adicional, escriba su nombre tal como se indica anteriormente y marque el encasillado correspondiente para su estado, luego marque el encasillado titulado "Beneficiario exento" en la línea que le sigue al "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada como separada de su dueño". Después firme y feche el formulario.

Por lo general, los individuos (incluyendo a los empresarios por cuenta propia) no están exentos de la retención adicional. Las sociedades anónimas están exentas de la retención adicional para ciertos pagos, tales como los intereses y dividendos.

Nota: Si está exento de la retención adicional, aún debería completar este formulario para evitar una posible retención adicional errónea.

Los siguientes beneficiarios de pago están exentos de la retención adicional:

1. Una organización exenta de impuestos bajo la sección 501(a), todo arreglo IRA o cuenta de custodia bajo la sección 403(b)(7) si la cuenta satisface los requisitos de la sección 401(f)(2),
 2. Los Estados Unidos o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias),
 3. Un estado, el Distrito de Columbia, una posesión de los Estados Unidos o cualquiera de sus subdivisiones políticas o instrumentalidades (dependencias),
 4. Un gobierno extranjero o cualquiera de sus subdivisiones políticas, agencias o instrumentalidades (dependencias) o
 5. Una organización internacional o cualquiera de sus agencias o instrumentalidades (dependencias).
- Otros beneficiarios de pago que pueden estar exentos de la retención adicional incluyen:
6. Una sociedad anónima,
 7. Un banco central extranjero de emisión,
 8. Un corredor de valores o mercancías al que se le requiere que se registre en los Estados Unidos, el Distrito de Columbia o en una posesión de los Estados Unidos,
 9. Un comerciante de mercancías futuras a comisión registrado en la *Commodity Futures Trading Commission* (Comisión para el Comercio de Mercancías Futuras),
 10. Un fideicomiso para la inversión en bienes inmuebles,
 11. Una entidad registrada en todo momento del año tributario conforme a la *Investment Company Act of 1940* (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940),
 12. Un fondo en fideicomiso común administrado por un banco conforme a la sección 584(a),
 13. Una institución financiera,
 14. Un intermediario conocido en el campo de inversiones como nominatario o custodio o
 15. Un fideicomiso exento de impuestos conforme a la sección 664 o descrito en la sección 4947.

La tabla a continuación muestra las clases de pagos que pueden estar exentos de la retención adicional. La tabla les corresponde a los beneficiarios enumerados anteriormente del 1 al 15.

Si el pago es para . . .	ENTONCES el pago es exento para . . .
Los pagos de intereses y dividendos	Todos los beneficiarios de pago exentos excepto el 9
Transacciones de corredores	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 5 y del 7 al 13 . Además, sociedades anónimas del tipo C.
Transacciones de trueques y dividendos de patrocinio	Beneficiarios de pago exentos del 1 al 5
Pagos en exceso de \$600 que se requieren ser declarados y ventas directas en exceso de %5,0001	Por lo general, beneficiarios de pago exentos del 1 al 7 ²

1 Vea el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Income* (Ingresos misceláneos) y sus instrucciones, ambos disponibles en inglés.

2 Sin embargo, los siguientes pagos hechos a una sociedad anónima y declarables en el Formulario 1099-MISC no están exentos de la retención adicional: pagos de cuidados médicos y de la salud, honorarios de abogados y pagos, ganancias brutas pagadas a un abogado y pagos realizados por una agencia federal ejecutiva por servicios recibidos.

Parte I. Número de identificación del contribuyente (TIN)

Anote su TIN en el encasillado correspondiente. Si es un extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un número de seguro social, su *TIN* es su número de contribuyente individual del IRS (conocido por sus siglas en inglés, *ITIN*). Anótelo en el encasillado para el número de seguro social. Si no tiene un *ITIN*, vea **Cómo obtener un TIN**, más adelante.

Si es empresario por cuenta propia y tiene un *EIN*, puede anotar su número de seguro social o su *EIN*. Sin embargo, el *IRS* prefiere que use su número de seguro social.

Si es una compañía de responsabilidad limitada de un solo miembro que no es considerada entidad separada de su dueño (vea **Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC)**, en la página 2), anote su número de seguro social (o *EIN*, si el dueño lo tiene). No anote el *EIN* de la entidad que no sea considerada separada de su dueño. Si la *LLC* es una sociedad anónima o sociedad colectiva, anote el *EIN* de la entidad.

Nota: Vea la tabla en la página 4 para mayor aclaración de las combinaciones de nombre y *TIN*.

Cómo obtener un *TIN*. Si no tiene un *TIN*, solicite uno inmediatamente. Para solicitar un número de seguro social, obtenga el Formulario SS-5-SP, Solicitud para una Tarjeta de Seguro Social, disponible en español, de su oficina local de la Administración del Seguro Social u obtenga este formulario en línea en el sitio web www.ssa.gov. También puede llamar al 1-800-772-1213. Use el Formulario W-7(SP), Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, disponible en español, para solicitar un *ITIN*, o un Formulario SS-4, *Application for Employer Identification Number*, disponible en inglés, para solicitar un *EIN*. Puede solicitar un *EIN* en línea visitando el sitio web del *IRS* en inglés, www.irs.gov/businesses y pulsando sobre el tema *Employer Identification Number (EIN)* (Número de identificación patronal) bajo "Starting a Business" (Abriendo un negocio). Puede obtener los Formularios W-7(SP) o SS-4 del *IRS* visitando el sitio web IRS.gov o llamando al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Si le piden que complete el Formulario W-9(SP) pero no tiene un *TIN*, escriba "Applied For" (Solicitado) en el espacio para el *TIN*, firme y feche el formulario y entrégueselo al solicitante. Para los pagos de intereses y dividendos y ciertos pagos hechos con respecto a instrumentos (documentos) con facilidad de canje, por lo general, tendrá 60 días para obtener un *TIN* y dárselo al solicitante antes de que usted esté sujeto a la retención adicional sobre los pagos. La regla de los 60 días no se aplica a otras clases de pagos. Estará sujeto a la retención adicional sobre tales pagos hasta que le provea su *TIN* al solicitante.

Nota: El escribir "Applied For" (Solicitado) significa que ya ha solicitado un *TIN* o que usted tiene intenciones de solicitar uno pronto.

Precución: Una entidad estadounidense que no ha sido considerada separada con dueño extranjero debe usar el Formulario W-8 apropiado.

Parte II. Certificación

Para establecer ante el agente de retención que usted es una persona de los EE.UU. o un extranjero residente, firme el Formulario W-9(SP) (o el Formulario W-9, en inglés). El agente de retención le puede solicitar a usted que firme aún si las partidas **1, 4 y 5** a continuación indiquen lo contrario.

Para una cuenta conjunta, sólo la persona cuyo *TIN* aparece en la Parte I deberá firmar (cuando se requiere). En el caso de una entidad no considerada como separada de su dueño, la persona identificada en la línea "Nombre" tiene que firmar. Los beneficiarios de pago exentos tienen que consultar el tema titulado **Beneficiarios exentos**, en esta página.

Requisitos para la firma. Complete la certificación tal como se indica en las partidas 1 a la 5 a continuación.

1. Cuentas de intereses, dividendos y de trueques abiertas antes de 1984 y cuentas de corretaje consideradas activas durante 1983. Tiene que proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

2. Cuentas de intereses, dividendos y de trueques abiertas después de 1983 y cuentas de corretaje consideradas inactivas durante 1983. Tiene que firmar la certificación, de lo contrario, se le aplicará la retención adicional. Si está sujeto a la retención adicional y simplemente le está proveyendo su *TIN* correcto al solicitante, tiene que tachar la partida 2 en la certificación antes de firmar el formulario.

3. Transacciones de bienes inmuebles. Tiene que firmar la certificación. Puede tachar la partida 2 de la certificación antes de firmar el formulario.

4. Otros pagos. Tiene que proveer su *TIN* correcto, pero no tiene que firmar la certificación a menos que se le haya notificado que ha provisto un *TIN* incorrecto anteriormente. Los "otros pagos" incluyen pagos hechos durante el transcurso del oficio o negocio del solicitante para alquileres, regalías, bienes (que no sean facturas para mercancías), servicios médicos y de cuidados de la salud (incluyendo pagos a sociedades anónimas), pagos hechos a un individuo que no es un empleado suyo que preste servicios, pagos a ciertos miembros de la tripulación de barcos pesqueros y a pescadores, y las ganancias brutas pagadas a abogados (incluyendo los pagos a sociedades anónimas)

5. Intereses hipotecarios pagados por usted, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas, pagos de un programa para la matrícula calificado (bajo la sección 529), contribuciones o reparticiones de arreglos IRA, Coverdell ESA, Archer MSA o HSA y reparticiones de pensiones. Tiene que proveer su TIN correcto, pero no tiene que firmar la certificación.

Qué nombre y número se le debe dar al solicitante

Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y número de seguro social de:
1. Individual	El individuo
2. Dos o más individuos (cuenta conjunta)	El dueño real de la cuenta o, si son fondos combinados, el primer individuo en la cuenta ¹
3. Cuenta custodia de un menor de edad (Ley de Donaciones Uniformes a un Menor de Edad)	El menor de edad ²
4. a. El fideicomiso revocable de ahorros normal (el donante también es fiduciario)	El cesionista-fiduciario ¹
b. La supuesta cuenta fiduciaria que no es un fideicomiso legal o válido bajo la ley estatal	El dueño real ¹
5. Empresario por cuenta propia o sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que tiene un solo dueño	El dueño ³
6. El fideicomiso de un cesario que utiliza el método de presentación número 1 presentando el Formulario Opcional 1099 (vea la Regulación 1.671-4(b)(2)(i)(A))	El cesionista ⁴
Para esta clase de cuenta:	Dar el nombre y EIN de:
7. Sociedad de responsabilidad limitada no considerada separada que no es propiedad de un individuo	El dueño
8. Un fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones válido	La entidad legal ⁴
9. Una sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada que elige el estado de sociedad anónima en el Formulario 8832 o el Formulario 2553	La sociedad anónima
10. Asociación, club, organización religiosa u organización caritativa, educativa u otra organización exenta de impuestos	La organización
11. Sociedad colectiva o sociedad de responsabilidad limitada de varios miembros	La sociedad colectiva
12. Un corredor o nominatario registrado (inscrito)	El corredor o nominatario
13. Cuenta en el Departamento de Agricultura a nombre de una entidad pública (tal como un gobierno estatal o local, distrito escolar o una cárcel) que recibe pagos de los programas de agricultura	La entidad pública
14. El fideicomiso de un cesario que utiliza el método de presentación número 2 presentando el Formulario 1041 o el Formulario Opcional 1099 (vea la Regulación 1.671-4(b)(2)(i)(B))	El fideicomiso

1 Escriba primero el nombre de la persona cuyo número usted está proveyendo y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. Si en una cuenta conjunta sólo una persona tiene un número de seguro social, el número de esa persona tiene que proveerse.

2 Marque un círculo alrededor del nombre del menor de edad y provea el número de seguro social del menor de edad.

3 Tiene que indicar su nombre y puede también escribir el nombre de su negocio o el

nombre bajo el cual se hace negocios en la segunda línea para el nombre, "Nombre del negocio/Nombre de la entidad no considerada separada". Puede usar su número de seguro social o su número de identificación patronal (si lo tiene) pero el IRS le recomienda usar su número de seguro social.

4 Escriba primero el nombre del fideicomiso, caudal hereditario o fideicomiso de pensiones y luego marque un círculo alrededor de ese nombre. (No provea el TIN del representante personal o el fideicomisario a menos que la entidad legal misma no esté designada en el título de la cuenta). Vea también Reglas especiales para las sociedades colectivas en la página 1.

*Nota. El cesionista también tiene que proveerle un Formulario W-9 al fideicomitente.

Nota: Si no se ha marcado un círculo alrededor de ningún nombre cuando se ha escrito más de un nombre, se considera que el número es del primer nombre escrito.

Proteja sus registros tributarios del robo de identidad

El robo de identidad ocurre cuando alguien usa la información personal de usted, tal como su nombre, número de seguro social (SSN) u otra información de identidad sin su permiso para cometer un fraude u otra clase de delito. Un ladrón que roba su identidad puede usar su SSN para obtener un empleo o puede presentar una declaración de impuestos usando el SSN de usted para obtener un reembolso.

Para reducir su riesgo:

- Proteja su SSN,
- Asegúrese de que su empleador proteja su SSN y
- Tenga cuidado al escoger a su preparador de la declaración de impuestos.

Si sus registros tributarios son afectados por el robo de identidad y recibe una notificación del IRS, responda inmediatamente a la persona cuyo nombre y número de teléfono aparecen en la carta o en la notificación del IRS.

Si sus registros tributarios no están actualmente afectados por el robo de identidad pero piensa que está al riesgo debido a la pérdida o el robo de una cartera o billetera, una actividad sospechosa en sus tarjetas de crédito, o en su reporte de crédito, llame al número telefónico de Robos de Identidad del IRS al 1-800-908-4490 o presente el Formulario 14039. Para más información, vea la Publicación 4535, Identity Theft Prevention and Victim Assistance (Prevención del Robo de Identidad y Ayuda para Víctimas), en inglés.

Las víctimas del robo de identidad que sufran daños económicos o problemas con un sistema, o que buscan ayuda para resolver problemas tributarios que no han sido resueltos por medio de las vías normales, pueden llenar los requisitos para recibir ayuda del Taxpayer Advocate Service (Servicio del Defensor del Contribuyente o TAS, por sus siglas en inglés). Puede comunicarse con el TAS llamando gratuitamente a la línea de admisión de casos del TAS al 1-877-777-4778 o si es usuario del sistema TTY/TDD, al 1-800-829-4059.

Protéjase de correos electrónicos sospechosos o de intentos de pesca de información (phishing). La pesca de información (phishing) es la creación y uso de correos electrónicos y de sitios web diseñados para imitar mensajes de correo electrónico y sitios web comerciales legítimos. La práctica más común es el envío de correo electrónico a un usuario que falsamente alega ser de una empresa legítima establecida en un intento de timar al usuario para que éste divulgue información privada que se usará para el robo de identidad.

El IRS no inicia el contacto con los contribuyentes por medio del correo electrónico. Además, el IRS no solicita información personal detallada por medio del correo electrónico ni les pide a los contribuyentes sus números de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés), contraseñas o información de acceso similar para sus tarjetas de crédito, cuentas bancarias ni otras cuentas financieras.

Si recibe un correo electrónico no solicitado que alega ser del IRS, reenvíe ese mensaje a phishing@irs.gov. También puede dar parte del uso indebido del nombre o logotipo del IRS o de los bienes públicos del IRS al Treasury Inspector General for Tax Administration (Inspector General del Tesoro para la Administración Tributaria) al 1-800-366-4484. Puede reenviar los mensajes sospechosos a la Federal Trade Commission (Comisión Federal de Comercio) a spam@uce.gov o comunicarse con ellos en www.ftc.gov/idtheft o al 1-877-438-4338.

Visite el sitio web del IRS en español, www.irs.gov/espanol para obtener más información sobre el robo de identidad y cómo puede reducir su riesgo.

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad

La sección 6109 del Código de Impuestos Internos requiere que usted provea su número de contribuyente individual (TIN) correcto a las personas que tienen que presentar declaraciones informativas ante el IRS para declarar intereses, dividendos y ciertos otros ingresos que se le han pagado a usted, intereses hipotecarios que usted ha pagado, la adquisición o abandono de bienes asegurados, la cancelación de deudas o las contribuciones que usted ha hecho a un arreglo IRA o Archer MSA o HSA. La persona que reúne este formulario utiliza la información en el formulario para presentar declaraciones ante el IRS, para facilitar la información mencionada anteriormente. Los usos de rutina de esta información incluyen darle esta información al Departamento de Justicia para litigio civil o penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y las posesiones de los Estados Unidos para que éstos hagan cumplir sus respectivas leyes tributarias. También podemos divulgar esta información a otros países conforme a los tratados tributarios que tengan con los Estados Unidos, a agencias federales o estatales para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a las agencias federales encargadas de la ejecución de la ley o de inteligencia para luchar contra el terrorismo. Tiene que proveer su TIN independientemente de si usted está obligado a presentar una declaración de impuestos. Según la sección 3406, los pagadores, por lo general, tienen que retener un porcentaje de los intereses, dividendos y ciertos otros pagos sujetos a impuestos hechos al beneficiario de pago que no le facilite un TIN al pagador. También pueden aplicarse ciertas multas

SECCIÓN 4

GUARDAR Y CONSERVAR

DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE RIESGO DE FUTUROS Y OPCIONES,
Y POLIZA DE PRIVACIDAD DE STRAITS FINANCIAL LLC

DECLARACIÓN DE DIVULGACIÓN DE RIESGO PARA FUTUROS Y OPCIONES

ESTA BREVE DECLARACIÓN NO DIVULGA TODOS LOS RIESGOS Y OTROS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE LA NEGOCIACIÓN DE FUTUROS Y OPCIONES EN LUZ DE LOS RIESGOS, USTED DEBE REALIZAR DICHAS TRANSACCIONES SOLO SI ENTIENDE LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS (Y LA RELACIONES CONTRACTUALES) EN LAS QUE ESTARÁ ENTRANDO Y EL PUNTO SE EXPONE AL RIESGO. LA NEGOCIACIÓN DE FUTUROS Y OPCIONES NO ES ADECUADA PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL PÚBLICO. USTED DEBE CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE SI LA NEGOCIACIÓN ES O NO APROPIADA PARA USTED EN LUZ DE SU EXPERIENCIA, OBJETIVOS, RECURSOS FINANCIEROS Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES.

FUTUROS

1. EFECTO DE “APALANCAMIENTO” O “ENGRANAJE”

LAS TRANSACCIONES EN FUTUROS LLEVAN UN ALGO NIVEL DE RIESGO. LA CANTIDAD DE MARGEN INICIAL ES PEQUEÑA RELATIVO AL VALOR DEL CONTRATO DE FUTUROS PARA QUE LAS TRANSACCIONES ESTEN “APALANCADAS” O “ENGRANADAS”. UN MOVIMIENTO RELATIVAMENTE PEQUEÑO DEL MERCADO TENDRÁ UN IMPACTO PROPORCIONALMENTE MAYOR EN LOS FONDOS QUE USTED PODRÍA RESULTAR TANTO EN CONTRA SUYA COMO A SU FAVOR. PUEDE SUFRIR UNA PERDIDA TOTAL DE LOS FONDOS DEL MARGEN INICIAL Y OTROS FONDOS ADICIONALES DEPOSITADOS CON LA FIRMA PARA MANTENER SU POSICIÓN. SI EL MERCADO SE MUEVE EN CONTRA DE SU POSICIÓN O LOS NIVELES DE MARGEN SON AUMENTADOS, SE LE PUEDE PEDIR PAGAR SUSTANCIALMENTE FONDOS ADICIONALES EN CORTO TIEMPO PARA MANTENER SU POSICIÓN. SI FALLA EN CUMPLIR CON LA PETICIÓN DE FONDOS ADICIONALES DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO, SU POSICIÓN PUEDE SER LIQUIDADADA EN PERDIDA Y USTED SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER DÉFICIT QUE RESULTE.

2. ORDENES Y ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO

LA COLOCACIÓN DE CIERTAS ORDENES (EJEMPLO: ORDENES “STOP LOSS”, DONDE SEA PERMITIDO BAJO LAS LEYES LOCALES, O ORDENES “STOP-LIMIT”) LAS CUALES TIENEN LA INTENCIÓN DE LIMITAR LAS PERDIDAS A CIERTAS CANTIDADES PUEDE NO SER EFECTIVO PORQUE LAS CONDICIONES DEL MERCADO PUEDEN HACER IMPOSIBLE EJECUTAR DICHAS ORDENES. ESTRATEGIAS QUE USAN COMBINACIONES DE POSICIONES, TAL COMO “SPREAD” Y “STRADLE” PUEDEN SER TAN RIESGOSAS COMO TOMAR UNA SIMPLE POSICIÓN “LARGA” O “CORTA”.

OPCIONES

3. GRADO VARIABLE DE RIESGO

LAS TRANSACCIONES EN OPCIONES CONLLEVAN UN ALTO GRADO DE RIESGO. LOS COMPRADORES Y VENDEDORES DE OPCIONES DEBEN FAMILIARIZARSE CON EL TIPO DE OPCIÓN (COMPRA O VENTA) LA CUAL CONTEMPLAN PARA NEGOCIAR Y LOS RIESGOS ASOCIADOS. USTED DEBE CALCULAR HASTA QUE PUNTO EL VALOR DE LAS OPCIONES PUEDEN INCREMENTAR PARA SU POSICIÓN SEA REDUITABLE, TOMANDO EN CUENTA LA PRIMA Y LOS COSTOS DE TODAS LAS TRANSACCIONES.

EL COMPRADOR DE OPCIONES PUEDE COMPENSAR O EJECUTAR LAS OPCIONES O PERMITIR QUE LAS OPCIONES EXPIREN. LA EJECUCIÓN DE UNA OPCIÓN RESULTARÍA SEA EN UN PAGO EN EFECTIVO O EN EL COMPRADOR COMPRANDO O ENTREGANDO EL INTERÉS SUBYACENTE. SI LA POSICIÓN ES EN UN FUTURO, EL COMPRADOR ADQUIRIRÁ UNA POSICIÓN DE FUTUROS CON RESPONSABILIDADES ASOCIADAS PARA EL MARGEN (VEA LA SECCIÓN DE FUTUROS ARRIBA). SI LAS OPCIONES COMPRADAS EXPIRAN SIN VALOR USTED SUFRIRÁ UNA PERDIDA TOTAL DE SU INVERSIÓN LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA PRIMA DE LA OPCIÓN MÁS LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN. SI USTED ESTÁ CONTEMPLANDO COMPRAR UNA OPCIÓN “DEEP-OUT-OF-THE-MONEY”, DEBE ESTAR CONSCIENTE DE LA PROBABILIDAD DE QUE DICHAS OPCIONES LLEGEN A SER REDUITABLES ES ORDINARIAMENTE REMOTAS. VENDER (“POR ESCRITO” O “SEDIENDOLAS”) UNA OPCIÓN

GENERALMENTE CONLLEVA UN RIESGO CONSIDERABLEMENTE MAYOR A COMPRAR OPCIONES. AUNQUE LA PRIMA RECIBIDA POR EL COMPRADOR ES FIJA, EL VENDEDOR PUEDE SUFRIR UNA PERDIDA MUY POR ENCIMA DE ESA CANTIDAD. EL VENDEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL MARGEN ADICIONAL PARA MANTENER LA POSICIÓN SI EL MERCADO SE MUEVE DESFAVORABLEMENTE. EL VENDEDOR TAMBIÉN SERÁ EXPUESTO AL RIESGO DEL COMPRADOR EJERCIENDO LA OPCIÓN Y EL VENDEDOR SERÁ OBLIGADO A PAGAR EN EFECTIVO O A ADQUIRIR O ENTREGAR EL INTERÉS SUBYACENTE. SI LA OPCIÓN ES EN UN FUTURO, EL VENDEDOR ADQUIRIRÁ UNA POSICIÓN EN UN FUTURO CON RESPONSABILIDADES ASOCIADAS PARA EL MARGEN (VEA LA SECCIÓN DE FUTUROS ARRIBA). SI LA OPCIÓN ES “CUBIERTA” POR EL COMPRADOR QUE POSEE UNA POSICIÓN CORRESPONDIENTE EN EL INTERÉS SUBYACENTE O UN FUTURO U OTRA OPCIÓN, EL RIESGO PUEDE SER REDUCIDO. SI LA OPCIÓN NO ES CUBIERTA, EL RIESGO DE PERDIDA PUEDE SER ILIMITADO. CIERTOS INTERCAMBIOS EN ALGUNAS JURISDICCIONES PERMITEN EL PAGO DIFERIDO DE LA PRIMA DE LA OPCIÓN, EXPONIENDO AL COMPRADOR A UNA RESPONSABILIDAD PARA EL PAGO DEL MARGEN QUE NO EXCEDEN LA CANTIDAD DE LA PRIMA. EL COMPRADOR TODAVÍA ESTÁ SUJETO A EL RIESGO DE PERDER LA PRIMA Y LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN. CUANDO LA OPCIÓN ES EJECUTADA O EXPIRA, EL COMPRADOR ES RESPONSABLE POR CUALQUIER PRIMA SIN PAGAR SOBRESALIENTE EN ESE MOMENTO. RIESGOS ADICIONALES COMUNES PARA FUTUROS Y OPCIONES

4. TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

USTED DEBE PREGUNTAR A LA FIRMA CON LA QUE TRATA ACERCA DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LOS FUTUROS Y OPCIONES EN ESPECÍFICO CON LOS QUE ESTÁ NEGOCIANDO Y LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS (EJEMPLO, LAS CIRCUNSTANCIAS BAJO LAS CUALES SE VEA OBLIGADO A HACER O TOMAR ENTREGA DE LOS INTERESES SUBYACENTES DE UN CONTRATO DE FUTUROS Y, EN RESPECTO A OPCIONES, FECHAS DE EXPIRACIÓN Y RESTRICCIONES EN EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN). BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS LAS ESPECIFICACIONES DE CONTRATOS SOBRESALIENTES (INCLUYENDO EL PRECIO DE EJECUCIÓN DE UNA OPCIÓN) PUEDEN SER MODIFICADAS POR LA BOLSA O LA CÁMARA DE COMPENSACIONES PARA REFLEJAR LOS CAMBIOS EN LOS INTERESES SUBYACENTES.

5. SUSPENSIÓN Y RESTRICCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y

RELACION DE PRECIOS LAS CONDICIONES DEL MERCADO (EJEMPLO: FALTA DE LIQUIDEZ) Y/O LA OPERACIÓN DE REGLAS DE CIERTOS MERCADOS (EJEMPLO: LA SUSPENSIÓN DE NEGOCIACIÓN EN CUALQUIER CONTRATO O MES DE CONTRATO DEBIDO A LÍMITES DE PRECIO O “CORTO CIRCUITOS”) PUEDEN INCREMENTAR EL RIESGO DE PERDIDA HACIENDO DIFÍCIL O IMPOSIBLE EFECTUAR LAS TRANSACCIONES O LIQUIDAR/COMPENSAR POSICIONES. SI USTED HA VENDIDO OPCIONES, ESTO PUEDE AUMENTAR EL RIESGO DE PERDIDA. ADEMÁS, LAS RELACIONES DE PRECIO NORMALES ENTRE EL INTERÉS SUBYACENTE Y EL FUTURO, Y EL INTERÉS SUBYACENTE Y LA OPCIÓN PUEDEN NO EXISTIR. ESTO PUEDE OCURRIR CUANDO POR EJEMPLO, EL CONTRATO DE FUTUROS SUBYACENTE A LA OPCIÓN ESTÁ SUJETO A LÍMITES DE PRECIO MIENTRAS QUE LA OPCIÓN NO. LA AUSENCIA DE WHEN, FOR EXAMPLE, THE FUTURES CONTRACT UNDERLYING THE OPTION IS SUBJECT TO PRICE LIMITS WHILE THE OPTION IS NOT.

UN PRECIO DE REFERENCIA SUBYACENTE PUEDE DIFICULTAR EL JUZGAR "DE MANERA JUSTA" EL VALOR.

6. EFECTIVO DEPOSITADO Y PROPIEDAD

SE DEBE FAMILIARIZAR CON LAS PROTECCIONES ACORDADAS DE DINERO Y OTRA PROPIEDAD QUE USTED DEPOSITE PARA TRANSACCIONES DOMESTICAS Y EXTRANJERAS, PARTICULARMENTE EN EL CASO DE FALTA DE SOLVENCIA DE UNA FIRMA O BANCARROTA. EL PUNTO HASTA DONDE USTED PUEDA RECUPERAR SU DINERO O PROPIEDAD PUEDE SER GOBERNADO POR LEGISLACIONES ESPECIFICAS O REGLAS LOCALES. EN ALGUNAS JURISDICCIONES, LA PROPIEDAD QUE HA SIDO ESPECIFICAMENTE IDENTIFICADA COMO SUYA SERA PRORRATEADA EN LA MISMA MANERA QUE EL EFECTIVO CON EL PROPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN EN EL CASO DE UN DÉFICIT.

7. COMISIONES Y OTROS CARGOS

ANTES DE INICIAR A NEGOCIAR, USTED DEBE OBTENER UN CLARA EXPLICACION DE TODAS LAS COMISIONES, CUOTAS, Y OTROS CARGOS POR LOS CUALES SERA RESPONSABLE. ESTOS CARGOS AFECTARÁN SU GANANCIA NETA (SI LA HAY) O INCREMENTARÁ SU PERDIDA.

8. TRANSACCIONES EN OTRAS JURISDICCIONES

LAS TRANSACCIONES EN MERCADOS EN OTRAS JURISDICCIONES, INCLUYENDO MERCADOS FORMALMENTE LIGADOS A UN MERCADO DOMESTICO PUEDE EXPONERLO A RIESGO ADICIONAL. DICHS MERCADOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A REGULACIONES LAS CUALES PUEDEN OFRECER PROTECCION DIFERENTE O MENOR AL INVERSIONISTA. ANTES DE NEGOCIAR DEBE INVESTIGAR ACERCA DE CUALQUIER REGLA RELEVANTE A SUS TRANSACCIONES EN PARTICULAR. SU AUTORIDAD REGULADORA LOCAL SERA INCAPAZ DE IMPONER EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE AUTORIDADES REGULADORAS O MERCADOS EN OTRAS JURISDICCIONES EN DONDE SUS TRANSACCIONES HAN SIDO AFECTADAS. DEBE PEDIR A LA FIRMA CON LA CUAL NEGOCIA LOS DETALLES ACERCA DE LOS TIPOS DE COMPENSACIÓN DISPONIBLE EN AMBOS, SU JURISDICCION Y OTRA JURISDICCION RELEVANTE ANTES DE INICIAR A NEGOCIAR.

9. RIESGOS DE MONEDA

LA GANANCIA O PERDIDA EN TRANSACCIONES DE CONTRATOS DENOMINADOS EN UN TIPO DE CAMBIO EXTRANJERO (YA SEA QUE SEAN NEGOCIADOS EN SU JURISDICCION U OTRA) SERAN AFECTADOS POR FLUCTUACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO

DONDE HAY UNA NECESIDAD DE CONVERTIR DE LA MONEDA DENOMINADA EN EL CONTRATO A OTRA MONEDA.

10. INSTALACIONES PARA NEGOCIACIÓN

LA MAYORIA DE LAS INSTALACIONES DE NEGOCIACIÓN DE VIVAVOZ Y ELECTRÓNICA ESTAN APOYADAS POR SISTEMAS COMPUTACIONALES PARA EL ENRRUTAMIENTO, EJECUCIÓN, IGUALACION, REGISTRO O LIQUIDACIÓN DE NEGOCIACIONES. ASI COMO CON TODAS LAS INSTALACIONES Y SISTEMAS, SON VULNERABLES A LA INTERRUPCION O FALLO TEMPORAL. SU HABILIDAD PARA RECUPERAR CIERTAS PERDIDAS PUEDE ESTAR SUJETA A LOS LIMITES EN LA RESPONSABILIDAD IMPUESTA POR EL PROVEEDOR DEL SISTEMA, EL MERCADO, LA CASA DE COMPENSACIÓN Y/O LAS FIRMAS DE LOS MIEMBROS. DICHS LIMITES PUEDEN VARIAR: USTED DEBE PREGUNTAR A LA FIRMA CON LA QUE NEGOCIA ACERCA DE LOS DETALLES EN ESTE RESPECTO.

11. ELECTRONIC TRADING

NEGOCIAR EN UN SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACIÓN PUEDE DIFERIR NO SOLO DE NEGOCIAR EN EL MERCADO EN VIVA-VOZ SI NO TAMBIÉN DE NEGOCIAR EN OTROS SISTEMAS ELECTRONICOS DE NEGOCIACIÓN. SI REALIZA TRANSACCIONES EN UN SISTEMA ELECTRONICO DE NEGOCIACION, ESTARÁ EXPUESTO A LOS RIESGOS ASOCIADOS CON EL SISTEMA INCLUYENDO EL FALLO DEL HARDWARE Y SOFTWARE. EL RESULTADO DE UNA FALLA EN EL SISTEMA PUEDE SER QUE SU ORDEN NO SEA EJECUTADA DE ACUERDO A SUS INSTRUCCIONES O NO SEA EJECUTADA EN LO ABSOLUTO.

12. TRANSACCIONES FUERA DE LA BOLSA

EN ALGUNAS JURISDICCIONES, Y SOLO ENTONCES EN CIRCUNSTANCIAS RESTRINGIDAS, SE LE PERMITE A LAS FIRMAS EFECTUAR TRANSACCIONES FUERA DE LA BOLSA. LA FIRMA CON LA CUAL USTED NEGOCIA PUEDE ESTAR ACTUANDO COMO SU CONTRA PARTE EN LA TRANSACCIÓN. PUEDE SER DIFICIL O IMPOSIBLE LIQUIDAR UNA POSICION EXISTENTE, EVALUAR EL VALOR, PARA DETERMINAR UN PRECIO DE FIRMA O PARA EVALUAR LA EXPOSICION A RIESGO. POR ESTAS REZONES, ESTAS TRANSACCIONES PUEDEN IMPLICAR UN MAYOR RIESGO. TRANSACCIONES FUERA DE LA BOLSA PUEDEN SER MENOS REGULADAS O SUJETAS A UN REGIMEN REGULATORIO APARTE. ANTES DE INICIAR DICHS TRANSACCIONES, DEBE FAMILIARIZARSE CON LAS REGLAS APLICABLES Y RIESGOS CONCOMITANTES. POR MEDIO DE LA PRESENTE RECONOZCO QUE HE RECIBIDO Y ENTENDIDO ESTA DECLARACION DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE STRAITS FINANCIAL LLC

Straits Finacial LLC cree en la importancia de su privacidad. Para preservar la integridad de la información que usted nos proporciona al abrir una cuenta con Straits o uno de sus afiliados, incluyendo oficinas de Corredores Introdutores (colectivamente "Straits") quienes mantiene una clara relación con nosotros, queremos que entienda como trabajamos para proteger su privacidad. Straits restringe el acceso a información personal acerca de sus clientes solo al personal y afiliados que deben tener la información para proporcionar el servicio que usted está buscando. En algunos casos, terceras personas no afiliadas serán proporcionadas con información personal porque su acceso a dicha información es permitida o requerida por una ley y necesitan saber dicha información para asistir a Straits in proporcionar los productos y servicios que usted recibe de nosotros. Finalmente, la información podrá ser compartida con terceras personas no afiliadas cuyo acceso a dicha información sea necesario con el propósito de que Straits participe en esfuerzos conjuntos de mercadotecnia con dichas terceras personas. Al proporcionarle servicio financiero que usted busca, Straits puede recolectar de usted los siguientes tipos de información personal no pública: cualquier información que usted haya podido incluir en su aplicación de cuenta, incluyendo su nombre, dirección, número de seguro social, cualquier información financiera acerca de usted; e, información acerca de su historial de transacciones y crédito. Straits no recolecta y almacena cualquier información personal acerca de ningún visitante a nuestra página de internet por medio del uso de cookies. Sin embargo, si recolectamos información general del tráfico del sitio tal como el visitante, hora del día, día de la semana, explorador, ciudad, estado, la trayectoria seguida en nuestro sitio, y herramienta(s) de búsqueda utilizadas para encontrar nuestro sitio. Este seguro de que Straits no venderá su información personal a ninguna tercera persona. Su información personal permanecerá sujeta a las más estrictas protecciones de confidencialidad. Restringimos el acceso a información personal no pública suya a aquellos empleados quienes necesitan saber esa información para proporcionarle productos y servicios. Mantenemos salvaguardias físicas, electrónicas, y de procedimiento que están diseñadas para proteger su información no pública. En la medida en que utilizamos servicios electrónicos afiliados a terceras personas, dichos proveedores estarán sujetos a requisitos estrictos contractuales para mantener la confidencialidad de cualquier información del cliente que ellos puedan obtener en conexión con sus servicios. También, revelaremos solo la información necesaria para proporcionar dichos servicios. En ciertas instancias, autoridades legales o agencias regulatorias pueden requerir que revelemos cierta información del cliente, la cual tendremos la obligación de proporcionar. Además, podremos ser forzados a revelar información para hacer cumplir derechos legales, o con el propósito de realizar chequeos de crédito o cobro de deudas. Sin embargo, usted puede estar seguro de que Straits, sus afiliados, y corredores introductores estarán sujetos a los más altos estándares de seguridad en proteger su privacidad.

